

\*\*\*\*\*  
JUNTA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA  
SECRETARIA  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
SEÑOR EDIL:  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
SESIÓN DEL DÍA  
\*\*\*\*\*

ACTA N° 835

26 DE ABRIL DE 2017

\*\*\*\*\*  
En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 26 de abril de 2017, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
ORDEN DEL DÍA  
\*\*\*\*\*

- 1 - ASUNTOS PREVIOS.
- 2 - ACTAS ANTERIORES Nos. 831 Y 832.
- 3 - ASUNTOS ENTRADOS.
- 4 – AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. (19 VOTOS).
- 5 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO MODIFICATIVO DEL ART. 4° DEL DECRETO 2835/2010, REFERENTE A BONIFICACIÓN EN PATENTE DE RODADOS A VEHICULOS UTILITARIOS DE CARGA. (16 VOTOS).
- 6 – EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA (CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).
  - CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DE PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FFAA “ALFREDO TABELLA”, EJERCICIO 2017.
  - ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS”, EJERCICIO 2017.
- 7 – INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE DECRETO N° 3414/2017 DE ACUERDO AL ART. 281 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (19 VOTOS).
- 8 – SRES. EDILES PABLO FUENTES Y MAURO ÁLVAREZ: POLÍTICA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO.
- 9 - BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO: CARNÉ DE SALUD EXPEDIDO POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA SEGÚN CONVENIO CON HEMOCENTRO MALDONADO.

\*\*\*\*\* \*\*

- PRESIDE LA SESIÓN: la titular del Cuerpo Sra. Edil Andrea Aviaga.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Amanda Del Puerto, Mauro Álvarez, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Piccone, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Alexandra

Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Cristina Sagasetta, María Olmedo, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Agustín Díaz, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, María Del Pilar Rodríguez, Eduardo Yocco.

- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Alcides Abreu, Irene Algaré, Analía Basaistegui, Walter Ferreira, Alberto Vigo.

- FALTA SIN AVISO EL SR. EDIL: Sergio Urreta.

- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Carlos Cardinal, Pablo Mazzoni, Javier Urrusty, Alcides Larrosa.

- ACTÚA COMO SECRETARIA: la Sra. Susana Balduini Villar y como PROSECRETARIA la Sra. Graciela Umpiérrez Bolis.

\*\*\*\*\* \*\* \*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Estando en hora y en número damos comienzo a la Sesión Ordinaria citada para el día de la fecha. Comenzamos con el primer punto del orden del día.

\*\*\*\*\*

#### ASUNTOS PREVIOS

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA – Sra. Presidente, hay un grupo de vecinos que nos solicitan la colocación de una garita o parada de ómnibus enfrente al Cementerio del Este.

Por otro orden, en virtud de una acción que todos o casi todos debemos de realizar en algún momento de nuestras vidas y por tratarse de un tema por demás sensible, solicito se realice a la brevedad en los diferentes cementerios de nuestra ciudad y del interior del Departamento, un lugar adecuado y bajo resguardo, para poder realizar la reducción de restos. Este pedido se desprende de la lamentable situación que se debe sobrellevar actualmente cada vez que se realiza, estando a la intemperie y no teniendo siquiera una mesa, apenas una carretilla.

Por otro lado, voy a volver a reiterar pedidos de vecinos de colocación de luminarias en la calle Camino Paso de la Azotea, desde José Ignacio Larrea hasta Aparicio Saravia. De noche la verdad que no se ve nada y en esta época del año se hace muy complicado para transitar, sobre todo por un tema de seguridad.

Por otro lado, ya que el próximo lunes 1º de mayo se festeja el Día del Trabajador Internacional, aprovecho a mandar un saludo a todos los funcionarios de esta Junta Departamental, a los funcionarios municipales y a todos mis compañeros ediles. A todos los trabajadores del Departamento y a la Intersindical de Lavalleja. Es un día de reflexión por reivindicaciones sociales y laborales de la clase obrera. Que lleguen mis palabras a cada uno de ellos.

Voy a solicitar la limpieza de un terreno en Aníbal del Campo 332, entre Rafael Pérez del Puerto y Ladós.

Por otro lado, voy a solicitar el arreglo o la reparación de la calle 212 casi Fabini, que la misma está en muy malas condiciones.

Voy a aprovechar a felicitar a la Intendencia por el pedido que realicé de la reparación de las veredas de la manzana del Teatro Lavalleja. Las mismas por Sarandí están quedando muy bien, hay que resaltar lo bueno, no es siempre dar palo.

Voy a solicitar mejorar el ingreso de la Ruta 12 hacia la calle 19 de Abril y viceversa. Hemos constatado allí la dificultad de los camiones de gran porte para transitar.

Por último, voy a solicitar arreglar, mejorar y colocar aparatos para hacer ejercicios en la salida de Minas hacia el Santa Lucía, en Avenida Valeriano Magri.

Voy a pasar ahora a hacer unos pedidos de informes.

Voy a solicitar si se les entrega la ropa de trabajo a los inspectores de tránsito. En caso de ser así, planillados con fechas, cantidades, cuáles y especificar nombres.

Dos. ¿Cómo es el régimen de trabajo de los inspectores de tránsito? Discriminar los mismos en Minas e interior.

Tres. ¿Tienen obligación los inspectores de trabajar los días feriados y/o libres?

Cuatro. A la fecha, ¿los inspectores salen a realizar sus tareas en forma individual o la realizan más de uno? Detallar.

Cinco. ¿Los días sábado y/o domingos se han realizado espirometrías sin contar con personal policial en los mismos? Especificar y detallar.

Seis. Detallar planillado con los inspectores que cuentan con el curso habilitante para la realización de espirometrías y consumo de drogas.

Siete. ¿Con qué o cuáles elementos cuentan los inspectores? Detallar.

Ocho. Sobre el tema seguridad de los inspectores de tránsito en la calle y/o eventos o fiestas ¿se han tomado medidas? En caso de ser así, ¿cuáles? Detallar.

Por último, nueve. ¿Se han retirado multas por parte de algún integrante del personal de tránsito? De ser así, especificar.

Por otro lado, voy a solicitar la copia del convenio entre la Intendencia Departamental de Lavalleja y CECONEU sobre el destino final y/o depósito de las cubiertas en desuso.

Por otro lado, también voy a solicitar el estado actual de la línea de crédito votada por esta Junta Departamental en este período, cómo se encuentra. Muchísimas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Hernández.

SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ – Sra. Presidente, vuelvo a pedir ya que no he recibido respuesta por parte del Ejecutivo, una solución para los puentes o calzadas ubicados en las calles Ariel y Perico del Barrio España ya que ambos no cuentan con barandas o alguna contención, los pilares originarios la mayoría están deteriorados y además son de muy poca altura. Además solicité la limpieza de dicha cañada ya que tiene muchísimos matorrales.

Por otro lado, felicitar al equipo que participó en la competencia “Desafío Ruta 40 Sur” en la provincia de Neuquén - Argentina, logrando el tercer puesto en su categoría, un resultado excelente y muy gratificante para nuestro Departamento.

El equipo estaba integrado por el piloto Álvaro Cópola, jefe de equipo Laurent Lazar, mecánico Raúl Olivera, electricista Checo Bueno. Que llegue un saludo para ellos y nos sentimos orgullosos de dichos resultados.

Además en el mes de marzo en la Habana - Cuba se realizó el Campeonato Panamericano de Voley Femenino categoría sub 18. Dicho plantel contaba con la presencia de una minuana,

Natalia Rodríguez Cawen, capitana de dicho plantel. Una de las tantas destacadas representantes que cuenta nuestro Departamento en este deporte. Excelente deportista con un potencial increíble. Vaya para ella, cuerpo técnico, plantel y familia mis felicitaciones.

Por otro lugar, quiero darles la bienvenida a los nuevos integrantes del equipo de funcionarios de la Junta Departamental por su capacidad y esfuerzo demostrado en las distintas instancias del proceso de selección y desearles el mayor de los éxitos.

A su vez, agradecer a los compañeros ediles y a los componentes del jurado que realizaron ardua tarea. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE – Sra. Presidente, en primer orden deseo que se me informe si está previsto otorgar mayor cantidad de paradas y chapas de taxi para el departamento de Lavalleja. Si es de manera afirmativa, se me informe la cantidad que se van a licitar por localidad.

De igual manera, les recuerdo que en un informe contestado con anterioridad a este edil, se nos comunicó que en caso de otorgarse nuevas paradas se tomaría en cuenta y se iba a contemplar la solicitada durante varios años por este mismo edil, en Avenida Varela y Ellauri.

En otro orden solicito que se me informe los montos de la recaudación de los diferentes campings municipales por los meses de diciembre del 2016, enero y febrero del 2017 y qué obras están previstas para ellos en el curso de este año.

De igual manera solicito que se me informe qué licitaciones públicas están previstas para el 2017 y también quiero recordar que hemos solicitado y contamos con el compromiso de la Sra. Intendente, de la bituminización de la Avenida de las Instrucciones desde el Cerro Artigas a Ruta 8. También en otro orden de cosas algo que he venido solicitando durante los últimos dos años y de manera urgente, es la conformación de las Juntas Locales en el interior de nuestro Departamento, lo cual ha sido caso omiso de parte del Ejecutivo Departamental y bueno, entendemos que necesitamos de manera urgente una respuesta del por qué no se conforman.

Por último, le vamos a presentar una idea al Ejecutivo Departamental que entiendo que puede ser buena para todos. Como todos sabemos hay varios gimnasios y centros deportivos, musculación, en zonas densamente pobladas de nuestra ciudad y el centro.

Mucha gente se traslada en sus vehículos, en auto hasta ellos, ya que no tienen lugar para dejar custodiada su bicicleta y encadenarla a árboles y rejas y veredas como antes se hacía, en los tiempos que uno iba a esos lugares y era más joven, creemos que hoy ya no es una opción.

Si cambiamos cuatro autos por cuatro bicicletas, más allá de los beneficios de salud, a un promedio de cuatro metros por vehículo, con el retiro correspondiente, estamos liberando casi veinte metros para estacionar en las veredas.

Por eso exhorto a que se vuelvan a colocar esos viejos bicicleteros donde sabíamos colocar nuestras bicicletas con beneficios para todos.

A modo de aporte, a quienes sean titulares de estos centros y estén interesados pasen a inscribirse a alguna dependencia, solicitar ese tipo de sistema, que es una idea que intentamos aportar en beneficio de todos.

Solicitamos que pasen las palabras al Ejecutivo Departamental para que -si lo entiende que corresponde- lo implemente.

Por último sí, no me quería olvidar, en el kilómetro 229 de la Ruta 8 hay un tramo de camino, que son unos doscientos metros al final, en el cual varias familias hacen uso de embarcaderos y realmente está de una manera muy precaria y se hace muy difícil el traslado.

Entendemos que sería bastante interesante y de competencia que se dé una solución final, ya que ha sido muy solicitado en esta Junta Departamental ese tramo por los ediles de todos los partidos políticos. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco de la Peña.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA - Sra. Presidente, primero que nada darles la bienvenida a los funcionarios nuevos.

En segundo lugar, quiero referirme al deporte de las jineteadas que en estos días pasados fue muy nombrado, ya que el campeón de Lavalleja se retiró, el “Coronilla” Errazquin. No sé cómo pedirlo pero me gustaría que la Junta Departamental le hiciera un homenaje, ya que se le han hecho homenajes y se ha reconocido a grandes figuras del Departamento en el deporte y el deporte de la jineteada es conocido en Lavalleja, pero en Uruguay no es tan visto como lo vemos acá. De mi parte, pido que la Junta Departamental –no sé cómo se implementa el sistema- pero le hiciera un reconocimiento ya que es un campeón, el único campeón que tiene Lavalleja en ese deporte. Pido que mis palabras lleguen a él. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ – Sra. Presidente, voy a solicitar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas la realización de una rotonda en el ingreso a la Virgen del Verdún.

Voy a solicitar a la Dirección de Vialidad de la Intendencia Departamental de Lavalleja la reparación de la calle de ingreso desde el Verdún, que pasa por el medio de los barrios Garolini y Las Palmas, que está totalmente intransitable. Lo vimos en la última fiesta de la Virgen del Verdún que realmente era muy penoso cómo estaba ese acceso a nuestro Departamento.

Se solicita también sobre un pedido de informes que hice en el mes de agosto del año 2016 al Director de Vialidad de la Intendencia Departamental de Lavalleja sobre los caminos rurales y todavía no he tenido respuesta, quiero solicitar nuevamente, hacerle una memoria al Sr. Director que por favor lo pueda responder lo antes posible.

También voy a hacer un agradecimiento, hace tres semanas hicimos un pedido de una colocación sobre la Ruta 8 km. 95 y que un camión aproximadamente en siete meses la había destruido totalmente a esa garita y realmente el Director Nacional de Vialidad Leonardo Cola respondió con agilidad, prontitud y realmente ya está terminada esa garita en dos semanas. También le quiero agradecer a él. Nada más, Sra. Presidente. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 19:50’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – En el día de ayer, frente al Cementerio del Este, se verificó un grave accidente en una cuadrilla de poda de la Intendencia de Lavalleja. Dos zafrales cayeron desde una altura aproximada de siete metros, uno de ellos sufrió una doble fractura en el brazo, mientras que el restante se lesionó un dedo y la muñeca. Según testigos del accidente, el trabajador que sufrió la doble fractura hizo un gran esfuerzo para evitar que su compañero recibiera un golpe en la cabeza, por lo que el hecho podría haber tenido consecuencias aún más graves. Según se me informó, falló el brazo del elevador provocando la caída, lo que prueba que

el vehículo utilizado no era el apropiado para la tarea. Entre otras cosas, el camión debe ubicarse muy cerca del tronco del árbol, ya que su altura es inferior a la que se necesita para la tarea y queda expuesto a la caída de las ramas.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURRALDE SIENDO LA HORA 19:51’.

El camión se utilizaba para controlar las luces del alumbrado público, pero técnicos de UTE habían señalado que no estaba ya en condiciones de cumplir eficazmente la tarea. Por otra parte, se trata de un vehículo de 20 años y existen dudas de si tiene el Certificado de Aptitud Técnica que extiende el SUCTA. Los choferes tienen contratos anuales, por lo que se ven limitados a realizar reclamos sobre los problemas técnicos de los camiones, ya que temen que no les renueven dichos contratos. De verificarse ese extremo, se está presionando a los trabajadores para que realicen sus tareas en situaciones de riesgo inadmisibles, lo que genera una grave responsabilidad de la Intendencia.

Por otra parte, ha trascendido que el técnico prevencionista contratado por la Intendencia no realiza inspecciones de la flota vehicular, lo que levanta sospechas sobre el estado de dicha flota que está compuesta en parte por vehículos de mucha antigüedad, existiendo dudas sobre si los camiones están en las condiciones de aptitud técnica que se exige a los que circulan por las rutas nacionales.

Todo esto plantea un difícil panorama respecto a las condiciones de seguridad que tienen los trabajadores de la Intendencia de Lavalleja, sean efectivos, contratados o zafrales. Claro que cuanto más precaria es la relación laboral, más vulnerable se vuelve el trabajador, que resulta obligado a hacer su tarea en malas condiciones o enfrentar la pérdida de sus ingresos.

En esta Junta se ha planteado anteriormente la preocupación por las condiciones de seguridad en las que funcionarios municipales realizan las tareas, además la Intendencia ha sufrido clausuras por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social por las malas condiciones de seguridad de sus plantas. El hecho que comento se suma a los problemas que han denunciado los inspectores de tránsito y confirma que los trabajadores de la Intendencia están realizando sus tareas en pésimas condiciones de seguridad.

Creo que este problema requiere un proceso de negociación colectiva en el que la organización sindical debe jugar un rol destacado. Como se sabe, ADEOM ha planteado el problema y ha presentado soluciones que no se han tenido en cuenta. La Intendencia debe actuar con celeridad para evitar situaciones dramáticas que no queremos que lleguen a producirse.

En este contexto realizo el siguiente pedido de informes al Ejecutivo, amparado en el artículo 284 de la Constitución de la República:

- 1) Que se me informe si, además del Banco de Seguros, los trabajadores zafrales accidentados tienen otra cobertura de salud.
- 2) ¿Qué medidas tomará la IDL para contemplar la situación de las familias de ambos trabajadores?
- 3) ¿Qué preparación tienen los zafrales que trabajan en la poda para el manejo de motosierras?
- 4) ¿Qué controles se realiza a los elevadores en los que trabajan los obreros que realizan las podas y los trabajos eléctricos?
- 5) ¿Qué mantenimiento tiene el camión en el que se produjo el accidente?

- 6) ¿Tenía el camión el Certificado de Aptitud Técnica que exige la Dirección Nacional de Transporte y expide SUCTA?
- 7) ¿Es cierto que UTE había informado a la Intendencia que el camión en el que se produjo el accidente no estaba en condiciones de realizar la tarea?
- 8) ¿Es verdad que el técnico prevencionista no controla la flota vehicular?
- 9) ¿Qué tipo de controles periódicos se realiza a la flota vehicular?

Solicito también que mis palabras se envíen al MTSS y a ADEOM Lavalleja. Muchas gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sra. Presidente, amparándome en el artículo 284 de la Constitución, deseo saber quién es el funcionario médico de Higiene que está brindando información y erróneamente, en relación a los análisis del Hemocentro que se hizo estado público. Solicito a la Sra. Intendente que se haga una investigación administrativa.

Me voy a referir al carné de salud, hay cosas que no son ciertas, como por ejemplo que no se hacen los análisis de VDRL Sífilis. Saber qué tipo de análisis se toman válidos para dicho carné, solicito qué tipo de resolución laboral deben cumplir con la Intendencia y si cumplen el horario estipulado para el correcto desempeño de la función. Saber también si hay alguna resolución de la Intendente sobre el personal médico destinado al carné de salud, y si es así, conocer esa resolución, porque sé además, hay médicos que trabajan en otros lados y no cumplen con el horario reglamentario de seis horas diarias. ¿Cuál es el control de asistencia, por tarjetero o digital? ¿Quién hace ese control? Tiene que existir control estricto, como lo hay en todos los organismos públicos y privados.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES GABRIELA UMPIÉRREZ Y FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 19:58'.

Y por último, la Intendencia no es competencia de Salud Pública ni privada para realizar los carné de salud, yo en lo personal no comparto en absoluto que la Intendencia expida carné de salud.

Sé que hay un convenio con Hemocentro para aquellos que quieren solicitar libretas de conducir, al donar su sangre obtienen dicha libreta sin costo. Me parece bien, pero vuelvo a reiterar la Intendencia no es un centro hospitalario, ni depende del Ministerio de Salud Pública para expedir dichos carné de salud, no tiene por qué hacerlos. El que quiera sacar una libreta de conducir obviamente tiene un vehículo, del cual si tiene un vehículo lo puede mantener, por lo tanto debemos respetar el carné emitido por Salud Pública o por las emergencias que están habilitadas y bueno, creo que es así, si tienen para mantener un auto, tienen para pagar una libreta de conducir. Gracias Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Hoy voy a hacer pedidos de informes a la Intendencia al amparo de lo dispuesto en el Artículo 284.

El primero de ellos, sabido es que los funcionarios de la Intendencia gozan del beneficio de estar exonerados de Contribución Inmobiliaria respecto del bien que habitan y del cual sean propietarios ellos o su cónyuge. Según manifestaciones vertidas en prensa por la Sra. Intendente,

actualmente el monto exonerado por dicho tributo ha pasado a considerarse renta computable para el cálculo del IRPF.

Agradezco se informe: a) Fundamento normativo del cambio de criterio en las liquidaciones de sueldos. b) ¿Hay conocimiento de la DGI del supuesto error de criterio aplicado por la IDL en los años anteriores a contar del 1º de julio del 2007, que es la fecha de entrada en vigencia de la reforma tributaria? De ser así ¿cómo se formalizó dicho conocimiento? ¿Cuál sería el expediente respectivo? Y ¿qué consecuencias tiene para la Intendencia y funcionarios afectados en relación a los montos no retenidos hasta la fecha? c) ¿La iniciativa correspondió a la Intendencia o a una actitud inspectiva del organismo recaudador? d) ¿Hubo o no consulta escrita por parte de la IDL a partir de la cual se haya expedido la DGI respecto a esta situación en particular? Ya que existe este mecanismo previsto por el Organismo recaudador para casos que generen legítima duda en la aplicación de la normativa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:01’.

Entendemos que el perjuicio generado en la economía de los funcionarios municipales amerita requerir de la DGI una respuesta que confiera plena certeza de que el monto exonerado por contribución inmobiliaria se encuentra gravado por el IRPF. Descontamos que cuenta con ella y por eso agradecemos nos la haga llegar.

El otro pedido de informes es en relación a cuál es el vínculo jurídico de la Intendencia con el edificio Teatro Lavalleja. Agradecemos proporcionar copia del contrato o convenio respectivo.

El otro pedido de informes es que se nos ha transmitido que para el caso de licencias médicas prolongadas por causa de enfermedad, se inicia un sumario al funcionario municipal con retención de su sueldo. Agradezco se confirme. Si es así, ¿qué porcentaje del sueldo se retiene y cuál es el fundamento normativo para dicha retención?

Y el último de ellos es que vecinos de Zapicán, nos transmitieron su preocupación porque el ómnibus de la Intendencia que trasladaba estudiantes a Batlle dejó de funcionar. Los están trasladando privados pero la gente del lugar tiene dificultades para pagar, por lo que sería necesario una mayor contribución de la Intendencia.

Agradezco se informe cuál es el motivo por el cual no se ha podido continuar con el servicio de traslado de los estudiantes de Zapicán a Batlle. Si la suspensión es transitoria o definitiva y si es posible una contribución de la Intendencia para ayudar a costear la locomoción privada que los está llevando al centro de estudios. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra la Sra. Edil María Olmedo.

SRA. EDIL MARIA OLMEDO – Sra. Presidente, se están realizando en Panamá los III Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Panamá 2017. Integran la delegación uruguaya tres atletas minuanos: Silvia Marmo que compitió en Bochas, Anthony Ramírez y Alejandro Calvo, que integran el equipo de Voleibol.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ANA MARIA UGOLINI Y MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:03’.

Nos sentimos muy contentos de que una vez más atletas minuanos participaran de juegos fuera de nuestro país, llevando la celeste y la bandera del departamento de Lavalleja, junto a la uruguaya al Estadio Rommel Fernández de Panamá el 21 de abril, el día de la inauguración de estos juegos. Silvia Marmo conquistó dos medallas de oro, para orgullo de todos nosotros, y Anthony Ramírez

y Alejandro Calvo, dos medallas de plata. Esta tarde, a las dieciséis y treinta hora uruguaya, se disputó la final entre Uruguay y Panamá. Los atletas de Panamá conquistaron la medalla de oro y los uruguayos la medalla de plata. Felicitaciones para Silvia, para Anthony y para Alejandro por una vez más dejar en alto nuestra ciudad y nuestro Departamento.

Y también vayan mis felicitaciones para sus padres, para las integrantes de la Comisión de las Olimpiadas Especiales, especialmente para Brenda Larrosa y para Liria Urquiola, que trabajan incansablemente para que los atletas de Olimpiadas Especiales sigan adelante en busca de la inclusión y del mejoramiento de su calidad de vida.

Pido que estas palabras pasen a los jóvenes atletas y a la Comisión de Olimpiadas Especiales. Muchas gracias, Sra. Presidente.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Solicito conocer los sueldos y distintos tipos de retribuciones económicas de cada uno de los cargos de confianza que tiene la Intendencia Departamental de Lavalleja, desde julio del 2015 a la fecha. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR – Sra. Presidente, en primer término, felicitar a los nuevos funcionarios que se han integrado al equipo de trabajo de esta Junta Departamental, así como también felicitar a todos aquellos que participaron de este concurso. Y bueno, es una experiencia a celebrar y ojalá se siga dando de esta manera.

En segundo término, quisiera cursar un informe a la Sra. Intendente referida al tránsito. En primer término, quisiera saber si hay ya una evaluación de las autoridades de la Intendencia respecto al llamado estacionamiento porteño, dado que el mismo, si bien implica un cambio cultural, realmente a diario recibimos muchas inquietudes y se nos pide que se vuelva a la anterior forma de estacionamiento. Incluso personalmente, pudimos visualizar un choque, no era en las inmediaciones de la plaza, fue en la calle Carabajal y 25, donde no había buena visibilidad y al salir el conductor del estacionamiento chocó, en su marcha atrás, con otro vehículo que circulaba. Entonces nos gustaría saber, ¿cuál es la evaluación? Porque, según tenemos entendido, esto está sujeto a prueba y en caso de que no exista una evaluación, ¿para cuándo sería la misma?

El otro tema que genera inquietud es la circulación de vehículos en el recinto del Parque Rodó. Realmente es muy concurrido el Parque Rodó a partir de las reformas que se hicieron, hay mucha presencia de niños y adolescentes.

Y la verdad que a nuestro criterio, humilde criterio, nos parece que se debiera de reforzar por lo menos la señalización, dado que allí se circula a criterio de cada cual. Y por esta razón quisiera consultar también si hay una evaluación, por ahora no hemos tenido que lamentar siniestros de tránsito, pero a nuestro criterio creo que sería muy recomendable tomar una medida al respecto. Sin otro particular, muchas gracias, Sra. Presidente.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ SIENDO LA HORA 20:10’.

\*\*\*\*\* \*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Edgardo García Chocho, para realizar un homenaje.

SR. EDIL EDGARDO GARCÍA – Voy a pedir a mis compañeros de la Junta Departamental que me acompañen en el minuto de silencio.

INGRESA A SALA LA SRA. ANA MARIA UGOLINI SIENDO LA HORA 20:11’.

No es de ningún político, ni vecino de nuestra ciudad, ni del Departamento. Es del niño Felipe Romero, al que lo mataron en nuestras tierras, precisamente en Villa Serrana. La reflexión de una vida joven truncada y de qué manera. Vayan mis condolencias a todos los fernandinos y solicito que mis palabras pasen a la Junta Departamental de Maldonado.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Edgardo García de realizar un minuto de silencio en homenaje a la memoria de Felipe Romero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

LA JUNTA SE PONE DE PIE Y REALIZA UN MINUTO DE SILENCIO EN HOMENAJE A LA MEMORIA DE FELIPE ROMERO.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ACTAS ANTERIORES Nos. 831 y 832.

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo las Actas Anteriores Nos. 831 de fecha 15 de marzo de 2017 y 832 de fecha 22 de marzo de 2017.

No existiendo observaciones u objeciones interpuestas por los señores ediles.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

ASUNTOS ENTRADOS

\*\*\*\*\*

- SRA. EDIL NORMA SORIA: Solicita licencia desde el 6 de abril al 20 de mayo inclusive. Se dictó Resolución, la que expresa: Resolución N° 033/2017. “VISTO: la licencia solicitada por la Sra. Edil Norma Soria al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día de la fecha hasta el día 20 de mayo del cte, por motivos personales. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal l) del Reglamento Interno del Cuerpo. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Concédese la licencia que solicita la Sra. Edil Norma Soria desde el día de la fecha hasta el día 20 de mayo del cte. inclusive. 2 - Convóquese

para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Agustín Díaz por el término de dicha licencia. 3 - Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 033/2017, referente a licencia presentada por la Sra. Edil Norma Soria.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución 037/2017.

RESOLUCIÓN N° 037/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por la Sra. Edil Norma Soria al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 6 de abril al 20 de mayo de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 033/2017 dictada por la Mesa con fecha 6 de abril de 2017, se aceptó lo solicitado por la Sra. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente respectivo Señor Agustín Díaz”.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:13’.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Convoca a los Sres. Ediles Pablo Fuentes, Marta Sotelo, Luis Carresse o Gustavo Risso, Daniel Escudero o Javier Urrusty, Analía Basaistegui o Francisco de la Peña, para la reunión de la Mesa Permanente y sus Comisiones Asesoras, la que se realizó los días 21, 22 y 23 de abril en Rivera. Se dictó Resolución, la que expresa: Resolución N° 034/2017. “Visto: La citación del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse en la ciudad de Rivera. Considerando: que la Comisión de Presupuesto aconseja que viajen los ediles convocados y fijar un viático para los gastos que se originen, todo sujeto a rendición de cuentas. Atento: a lo establecido en el art. 1° inciso l) del Reglamento Interno. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E: - Autorizar la asistencia de los miembros plenos a las reuniones de la Mesa Permanente, Mesa Ejecutiva y Comisiones Asesoras del Congreso Nacional de Ediles a realizarse los días 21, 22 y 23 de abril en Rivera, en el vehículo de este Organismo. - Fijar la suma de \$ 12.000,00 (pesos uruguayos doce mil) para cada edil únicamente para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino, todo sujeto a rendición de cuentas. - No se liquidará por ningún concepto gastos de combustible que no sean aquellos originados únicamente por el vehículo de esta Junta Departamental. - Dar cuenta de lo actuado en la próxima Sesión Ordinaria de la Junta Departamental”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 034/2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 038/2017.

RESOLUCION N° 038/2017.

VISTO: la convocatoria del Congreso Nacional de Ediles para reuniones de la Mesa Permanente y Comisiones Asesoras a realizarse los días 21, 22 y 23 de abril en la ciudad de Rivera.

CONSIDERANDO: el informe de la Comisión de Presupuesto de fecha 18 de abril de 2017, que aconseja que viajen los ediles convocados, fijando un viático de \$ 12.000 para gastos de alimentación, hospedaje y traslado dentro de la ciudad de destino, sujeto a rendición de cuentas.

ATENTO: a la Resolución N° 034/2017 dictada por la Mesa de la Junta Departamental con fecha 29 de junio del cte.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

1 - Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Inc. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

2 - Autorizar la asistencia de los señores ediles convocados para la mencionada reunión realizada los días 21, 22 y 23 de abril del cte. en la ciudad de Rivera, liquidando el gasto mediante la presentación de los comprobantes respectivos”.

- SR. EDIL LUIS CARRESSE: Solicita licencia desde el día 21 al 23 de abril del cte. inclusive. Se dictó Resolución, la que expresa: Resolución N° 035/2017. “Visto: la licencia que solicita el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el día 21 al 23 de abril del cte. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E : 1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno concédase la licencia solicitada por el Sr. Edil Luis Carresse. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente respectivo Sr. Néstor Calvo por el término de dicha licencia. 3 – Dese cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo lo actuado por la Mesa por Resolución N° 035/2017, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 28 votos por la afirmativa en 28 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 039/2017.

RESOLUCIÓN N° 039/2017.

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Luis Carresse al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 21 al 23 de abril de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 035/2017 dictada por la Mesa con fecha 20 de abril de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente respectivo Señor Néstor Calvo.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES ERNESTO CESAR Y EDUARDO YOCCO SIENDO LA HORA 20:14’.

- SR. EDIL CARLOS CARDINAL: Solicita licencia desde el día 21 al 28 de abril inclusive. Se dicta Resolución, la que expresa: “Resolución N° 036/2017: “Visto: la licencia que solicita el Sr. Edil Carlos Cardinal al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 21 al 28 de abril de 2017 inclusive. La Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E**: 1- De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° Inciso 1) del Reglamento Interno concédese la licencia solicitada por el Sr. Edil Carlos Cardinal. 2 - Convóquese para ocupar el cargo de Edil Titular al primer suplente mixto Carlos Piccone Morales por el término de dicha licencia”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo aprobar lo actuado por la Mesa por Resolución N° 036/2017, referente a licencia presentada por el Sr. Edil Carlos Cardinal.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta resolución N° 040/2017.

**RESOLUCIÓN N° 040/2017.**

Visto: la solicitud de licencia presentada por el Sr. Edil Carlos Cardinal al cargo de Edil de la Junta Departamental desde el 21 al 28 de abril de 2017 inclusive.

Considerando: que por Resolución N° 036/2017 dictada por la Mesa con fecha 21 de abril de 2017, se aceptó lo solicitado por el Sr. Edil.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E** :

- Aprobar lo actuado por la Mesa en aplicación del Art. 1 Lit. 1) del Reglamento Interno de la Junta Departamental.
- El cargo de Edil Titular será ocupado por el primer suplente mixto Señor Carlos Piccone”.
- ONSC: Exhorta que en instancias de iniciar un proceso de selección de personal para la provisión de cargos vacantes, se indique en forma expresa los perfiles que se cubrirán, funciones y créditos presupuestales, según lo establecido en las Leyes 19.438, 18.651 y 19.122.

**RESOLUCIÓN**: Téngase presente.

- DINAMA: Remite notificación de proyecto forestal La Palma Sociedad en Comandita, ubicado en la 3ª. Sección Catastral del departamento de Lavalleja.

**RESOLUCIÓN**: Téngase presente.

- JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ: Remite planteamiento de la Sra. Edil Cristina Ruiz Díaz, referente a “Trabajo realizado por el Ministerio del Interior con respecto a femicidio en el Uruguay”.

**RESOLUCIÓN**: Téngase presente.

- SR. EDIL PABLO FUENTES: Remite informe sobre lo actuado en la Comisión de Medio Ambiente del CNE.

**RESOLUCIÓN**: Téngase presente.

- SRA. EDIL ANA UGOLINI: Remite informe sobre lo actuado en el Pre Foro del Corredor Bioceánico Central.

**RESOLUCIÓN**: Téngase presente.

- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE ASISTENCIA SOCIAL: Remite iniciativa del Sr. Edil Carlos Silva referente a la Campaña Pro Imae en litoral del país.

- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE LEGISLACIÓN: Remite copia del convenio entre Intendencia de Florida y el SUNCA.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Remite versión taquigráfica de las palabras del Sr. Edil Emiliano Metediera referente a la fijación del valor de las patentes de rodados.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- CONGRESO NACIONAL DE EDILES: COMISIÓN ASESORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE: Remite proyecto referente a Reglamentación de Choferes de Juntas Departamentales.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente.
- DINAMA: ING. QUIM. ALEJANDRO NARIO: Atento Of. N° 053/17 en el cual el Sr. Edil Carlos Urtiberea solicita informe sobre la Gestión de Neumáticos fuera de uso, se le remite copia del informe técnico al respecto, quedando a las órdenes para cualquier consulta.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Carlos Urtiberea.
- JUZGADO LETRADO DE 1ª. INSTANCIA DE 3º TURNO DE LAVALLEJA: Solicita se sirva informar si el Sr. Mauro Álvarez reviste calidad de edil.
- RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.
- COMITÉ COORDINADOR NACIONAL DEL FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL: Remite Proyecto de Reglamentación.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.
- SR. MARTÍN DAGLIO: Solicita ser recibido por la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.
- RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento.
- MEVIR: Invitación para reunión de trabajo, que se realizará el día 28 de abril – Centro Regional de Capacitación Ruta. 13 Km. 170 - Aiguá.
- SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Con respecto a esta invitación, quiero avisar de que hoy llegó una notificación de que fue suspendida hasta nuevo aviso, por si hay interesados en ir.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.
- MUNICIPIO DE SOLIS: Invitación para la Gala de Tango la que se realizó el día 21 de abril en el Club Social de Solís de Mataojo.
- RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 465/17. Dando cumplimiento al Art. 3347, remite copia autenticada de las Resoluciones del Ejecutivo Departamental, correspondientes al mes de marzo de 2017.
- RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se encuentran a disposición de los Sres. Ediles en Secretaría.
- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 418/17. Contesta Of. N° 84/17 en el cual la Sra. Edil Suplente Matilde De Brun solicita información referente a la instalación de una nueva línea de ómnibus, remitiéndole copia del informe emitido por la Dirección de Tránsito.
- RESOLUCIÓN: A conocimiento de la Sra. Edil Suplente Matilde De Brun.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 405/17. Contesta Of. N° 55/17 en el cual el Sr. Edil Gustavo Risso solicita información sobre costos y gastos efectuados en la organización de la Semana del departamento de Lavalleja, comunicándole que una vez terminadas las donaciones, se enviará una rendición de cuentas económica de la Semana de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Gustavo Risso.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 424/17. Contesta Of. N° 91/17 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita información sobre la Resolución N° 415, comunicándole que ya han existido funcionarios en las mismas condiciones, que la institución ahorra con el pago a un chofer 24 horas, la compensación que posee es una diferencia más cargo de Capataz y se pagarán en la medida que cumpla la tarea.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Solicito que se lea.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al Oficio N° 424/17, el que expresa: “Minas, 31 de marzo de 2017. Sra. Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja Andrea Aviaga. PRESENTE. Atento: a vuestro Of. N° 91/2017 radicado en Exp. N° 3418/2017, donde el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita información sobre la Resolución N° 415 del 23 de enero de 2017, cúmpleme comunicar a Ud. que han existido otros funcionarios en las mismas condiciones. La Institución ahorra con el pago de Chofer 24 hrs. ya que quien es encargado de Seguridad tiene tarea todo el día. La compensación que posee es una diferencia al cargo de Capataz y se le pagarán en la medida que cumpla con la tarea. Sin otro particular, lo saluda atte. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Estévez González-Secretario General”.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

SRA. PREISDENTE (ANDREA AVIAGA) – Les voy a pedir un poquito de silencio porque realmente se escucha lo que se habla y no se escucha bien a la Sra. Secretaria. Gracias.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 433/17. Contesta Of. N° 973/16 en el cual el Sr. Edil Suplente Ismael Castro solicita información sobre el boleto gratuito a estudiantes, remitiéndole copia de los informes emitidos por Dirección de Hacienda y Dirección de Tránsito respectivamente.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Suplente Ismael Castro.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 449/17. Contesta Of. N° 90/17 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita información referente a la obra de la Plaza Libertad.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Of. 454/17. Contesta Of. N° 400/16 en el cual el Sr. Edil Pablo Fuentes solicita información relacionada a la Dirección de Relaciones Internacionales, remitiéndole copia del informe elaborado por la Lic. Analaura Soto al respecto.

RESOLUCIÓN: A conocimiento del Sr. Edil Pablo Fuentes.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 4098/17. Resolución N° 1766/2017, comunicando que de acuerdo a lo que establece el Art. 281 de la Constitución de la República, considera innecesario dar cumplimiento a lo solicitado en Decreto N° 3414 de la Junta Departamental, referente a Copia Autenticada por Escribano Público del Pliego de Licitación para la ejecución de una obra que requiera la Intendencia.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:23’.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 3114/17. CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FF.AA “ALFREDO TABELLA”: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria de los padrones Nos 2482 y 10999–Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite Exp. 203/17. ASOCIACIÓN CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS”: Solicita exoneración de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 4040–Ejercicio 2017.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Legislación y Turno.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invitaciones para el Ciclo Época de oro del cine mexicano, el que se realizará del 4 al 27 de abril en el Teatro Lavalleja e inauguración de la muestra “El Taller de Belloni, un hallazgo fotográfico”, la que se realizó el día 5 de abril en la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los Sres. Ediles

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: Remite invita a la presentación de la obra de teatro “Morosoli”, la que se llevó a cabo el 6 de abril en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: ÁREA FAMILIA Y MUJER: Invitación para el lanzamiento del proyecto: “Mujer en Ciencia: Hacia una estrategia regional para el empoderamiento de niñas y mujeres adolescentes en Ciencia”.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los Sres. Ediles.

ASUME LA PRESIDENCIA EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. EDIL LUIS CARRESSE.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 20:25’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 20:25’.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – A continuación se da lectura a una nota que ingresó a la Junta el día lunes 24 de abril, la que fue repartida a los Sres. Ediles.

- NOTA BANCADA DE SRES. EDILES DEL FRENTE AMPLIO: “Minas, 24 de abril de 2017, Junta Departamental de Lavalleja, Señora Presidente Edil Andrea Aviaga. Presente. La bancada de Ediles del Frente Amplio de Lavalleja solicita sea incluido en el orden del día, de la presente sesión, el tema “Carné de salud expedidos por la Intendencia Departamental de Lavalleja según convenio con Hemocentro Maldonado”. Según información que poseemos habría indicios de gestiones que no se ajustan a las normas jurídicas uruguayas. Agradecemos su atención. Por bancada de Ediles del Frente Amplio: Fdo.: Mauro Álvarez-Coordinador”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 20:26’.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Solicito votación nominal.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la solicitud de la bancada de ediles del Frente Amplio, de incluir en el orden del día de la presente sesión el tema: “Carné de salud expedido por la Intendencia Departamental de Lavalleja según convenio con Hemocentro Maldonado”.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Edgardo García, Carlos Piccone, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Pablo Hernández,

Alexandra Inzaurre, Julián Mazzoni, Cristina Sagaseta, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Agustín Díaz, Carlos Urtiberea, Eduardo Yocco, Luis Carrese.

Son 21 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Amanda Del Puerto, Eduardo Baubeta, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, María Olmedo, Pedro Vázquez, María del Pilar Rodríguez, Norma Ramírez.

Son 9 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

RESOLUCIÓN: Incluir en el Orden del Día de la presente sesión el tema: “Bancada de Ediles del Frente Amplio: Carné de salud expedido por la Intendencia Departamental de Lavalleja según convenio con Hemocentro Maldonado”.

### FUNDAMENTACIÓN

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESE) - Tiene la palabra para fundamentar el voto el Sr. Edil Mauro Álvarez

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Sra. Presidente, simplemente extender el agradecimiento y la buena predisposición de los ediles que votaron por la afirmativa, a los efectos de que este tema tan sentido pueda ser tratado en este recinto. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESE) - Tiene la palabra el Edil Sr. Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, es un tema que está en la sociedad y creo que hay que darle respuesta a la gente que tiene y desea saber la verdad sobre este punto, sobre este tema. Felicito al Edil Álvarez y a la bancada del Frente Amplio por colocar el tema en el orden del día. Muchas gracias Sr. Presidente.

SE RETIRAN DE SALA LOS SEÑORES EDILES PABLO FUENTES, NORMA RAMÍREZ, LUIS CARRESSE, MAURO ALVAREZ Y CARLOS PICCONE SIENDO LA HORA 20:30’.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO 2017  
DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA  
(19 VOTOS)

\*\*\*\*\*

ASUME LA PRESIDENCIA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de la Comisión, el que expresa: “Minas, 20 de abril de 2017. La Comisión de Presupuesto aconseja aprobar la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental, Ejercicio 2017, de acuerdo a informe y planillado adjunto, que refleja el proceso de discusión de la Comisión, la que tuvo el asesoramiento de la

Contadora Diana López. Fdo.: Analía Basaistegui, Daniel Escudero, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Primero que nada disculpas a los integrantes de la Comisión, porque yo sé que tengo mi responsabilidad, porque falté a algunas reuniones por motivos de fuerza mayor.

No obstante en las que participé, estuvimos trabajando con una planilla excel junto a los restantes compañeros, pero indudablemente que el informe de la Contadora, en mi caso estuve trabajando con un informe primario de fecha 18 de abril y luego viene este último de fecha 20, que recién lo vi con el repartido.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:32’.

En mi caso particular debo decir que nos reunimos la Comisión de Presupuesto en la tarde de hoy y resolvimos hacer una pequeña modificación en el informe, para que este punto no sea tratado en la noche de hoy. Se refiere al Objeto 011 que dice: “El incremento que se debe al pago de las diferencias entre los cargos de Secretario y Prosecretario y el de Prosecretario y Oficial 1° por un período de 4 meses”. Es decir, la Comisión de Presupuesto no tiene potestades como para reglamentar esto y por ende no corresponde que esté en el presupuesto.

Este tema se tratará, si llega el caso, en la Comisión de Turno para luego pasar a ser tratado a nivel de la Junta. Así que solicito, los compañeros que estuvimos presentes en la Comisión de Presupuesto del día de hoy, estuvimos de acuerdo en retirar este punto.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Una consulta a los efectos de luego hacer en el decreto la modificación; ¿no va el texto del Objeto 011? Lo que no va es el texto, no varía el planillado.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - No va el texto exactamente.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Lo que no varía es el planillado.

Se transcribe informe de la Contadora y planillado, los que expresan: “Minas 26 de abril del 2017. Comisión de Presupuesto. PRESENTE. Mediante este informe les hago llegar todas las modificaciones que fueron efectuadas al Presupuesto de la Junta Departamental de Lavalleja. Los rubros dialogados con la Secretaría del Organismo fueron los siguientes: 51131, 51132, 51133, 51135, 51152, 51156, 51191, 51192, 51194, 51196, 51197, 51199, 51271, 51321, 51323, 51324, 51325 y 51326. Se contemplaron las necesidades fundamentales para el desempeño de la operativa de las oficinas del Organismo. En esta ampliación fue fundamental el análisis de los gastos devengados en los ejercicios pasados y las proyecciones que tiene la institución para este año. Se procede a desarrollar la explicación de los rubros presupuestales que fueron modificados, en consecuencia de las respectivas reuniones que se efectuaron con la citada Comisión: Objeto 042-014: Se toma en cuenta las diferencias por subrogación que puedan surgir en el presente período. Objeto 053: Contempla el pago de las licencias no gozadas que deben ser abonadas a los funcionarios que pasan al retiro en el presente ejercicio. Objeto 058: De acuerdo a lo solicitado se mantuvo el importe en referencia a lo gastado en el año anterior (2016) solo aumentándolas por la inflación proyectada. Objeto 059: Cambia porque se han modificado partidas que constituyen el mismo. Objeto 062: Becas de Capacitación: será disminuido en la totalidad (\$ 100.000) y asignado al rubro 284 y lo necesario para llegar al importe de \$ 200.000. En el mismo se incluyen los cursos de capacitación que se darán a los funcionarios de la Junta. El 062 es cuando tienen

naturaleza salarial y por lo tanto llevan los descuentos pertinentes. Objeto 063: La indemnización por retiro debe ser abonada a los funcionarios que se amparen a dicho incentivo. En el año van a ser dos cargos más los tres que ya lo vienen efectivamente cobrando. Dicha erogación será realizada en el Presupuesto del Organismo y no en la del Ejecutivo como se hacía hasta el momento. Objeto 078: La modificación realizada se debe al ingreso de los funcionarios en el escalafón de Oficial 3º, tomando los meses efectivamente generados de dicha partida. Objeto 081: Es consecuencia de los cambios en las partidas gravadas. Objeto 111 - Alimentos para personas: Incrementado en \$ 280.000 con el fin de llegar a la suma de \$ 1.200.000. Se toma en cuenta el Seminario y el Congreso que se desarrollará en el corriente año. Objeto 134 - Productos de artes gráficas: Se tomó en cuenta el pedido de cubrir el gasto de una suscripción de un diario local y un Semanario para cada edil. Objeto 141 - Combustibles: Sin modificaciones. Objeto 193 - Artículos y accesorios eléctricos: se debe prever el importe que se necesitará para realizar conexiones y enchufes para los celulares y Tablet. No se considera oportuno hacer estudio de factibilidad y el importe presupuestado es correcto. Objeto 211: Se busca prever el potencial aumento de las tarifas. Objeto 239 - Otros gastos de traslado: Incremento de \$ 300.000, en este rubro se cargan las erogaciones por traslado, hospedaje y transporte. Objeto 322 - Equipo de telefonía y similares: Incremento a \$ 450.000 cubriendo el costo de un equipo de desgrabación. Objeto 341 - Equipos audiovisuales y de fotografía: El importe asignado al rubro ascenderá a \$ 200.000. En el mismo se incluirá la adquisición de dos televisores, un cañón y una filmadora. Objeto 353: Para el año 2018 se aumenta lo presupuestado a \$ 1.000.000, ante la eventual adquisición de un vehículo para la Corporación. Objeto 371 y 372: Estos objetos se dejan con valor \$ 1 previendo posibles trasposiciones a los mismos. Fdo.: Contadora Diana López”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja aprobar la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental 2017-2020, con lo sugerido por el Presidente de la Comisión a nombre de la misma, de que se anule el texto del Objeto 011 en el informe presentado por la Contadora.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

27 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3415.

DECRETO N° 3415.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - De acuerdo a lo que prescribe el Artículo 273 Inciso 6to. de la Constitución de la República, fijase la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental de Lavalleja, para el Ejercicio 2017 – 2020, en \$ 28.940.511 (pesos uruguayos veintiocho millones novecientos cuarenta mil quinientos once).

Artículo 2º - Fijase para el Grupo 0 (SERVICIOS PERSONALES) la cantidad de \$ 21.029.036 (pesos uruguayos veintiún millones veintinueve mil treinta y seis).

Artículo 3º - Fijase para el Grupo 1 (BIENES DE CONSUMO) la cantidad de \$ 3.191.759 (pesos tres millones ciento noventa y un mil setecientos cincuenta y nueve).

Artículo 4º - Fijase para el Grupo 2 (SERVICIOS NO PERSONALES) la cantidad de \$ 3.266.330 (pesos uruguayos tres millones doscientos sesenta y seis mil trescientos treinta).

Artículo 5° - Fíjase para el Grupo 3 (BIENES DE USO) la cantidad de \$ 1.193.386 (pesos uruguayos un millón ciento noventa y tres mil trescientos ochenta y seis).

Artículo 6° - Fíjase para el Grupo 5 (TRANSFERENCIAS) la cantidad de \$ 250.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta mil).

Artículo 7° - Fíjase para el Grupo 7 (GASTOS EXTRAORDINARIOS) la cantidad de \$ 10.000 (pesos uruguayos diez mil).

Artículo 8° - Establécese los Escalafones y Cargos siguientes:

ESCALAFON ADMINISTRATIVO

Cargos Presupuestados

1 Secretario	\$ 79.823.00	más prima a la eficiencia
1 Pro Secretario	\$ 69.002.00	más prima a la eficiencia
2 Oficial 1°	\$ 60.074.00	más horas extras
2 Oficial 2°	\$ 52.947.00	más horas extras
1 Oficial 3°	\$ 42.285,00	más horas extras

Cargos Contratados

4 Oficial 3°	\$ 42.285,00	más horas extras
--------------	--------------	------------------

ESCALAFON PROFESIONAL

Cargos Presupuestados

1 Contador Público	\$ 51.884,00
--------------------	--------------

Cargos Contratados

1 Abogado	\$ 55.876,00
-----------	--------------

ESCALAFON DE SERVICIO

Cargos Presupuestados

1 Chofer	\$ 47.521.00	más horas extras
1 Auxiliar de Cafetería	\$ 46.007.00	más horas extras
1 Conserje	\$ 46.505.00	más horas extras
1 Ordenanza	\$ 42.048.00	más horas extras
1 Auxiliar de Limpieza	\$ 26.811.00	más horas extras

Las retribuciones establecidas regirán desde el 1° de abril del año 2017.

Artículo 9° - En cumplimiento de lo dispuesto por los numerales 1 y 2 de la Ordenanza N° 69 del Tribunal de Cuentas de fecha 20/7/94 remítase al Tribunal de Cuentas de la República.

Artículo 10° - Comuníquese.

**Adjuntar planillado que esta en archivo aparte**

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: PROYECTO MODIFICATIVO DEL  
ART. 4º DEL DECRETO 2835/2010, REFERENTE A BONIFICACIÓN EN  
PATENTE DE RODADOS A VEHÍCULOS UTILITARIOS DE CARGA.

(16 VOTOS).

\*\*\*\*\*

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 18 de abril de 2017. La Comisión de Presupuesto aconseja aprobar la modificación del Art. 4to. del Decreto 2835/2010, referente a bonificación del 15% en impuesto de patente de rodados de vehículos utilitarios de carga de 1500 kgs. o más y de vehículos utilizados por empresas transportistas de cargas, de acuerdo a proyecto de Decreto adjunto. La presente modificación se realizará “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo: Edgardo García, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto el que aconseja aprobar el proyecto de decreto sobre la modificación del Art. 4° del Decreto N° 2835/2010, referente a bonificación del impuesto de patente de rodados a vehículos utilitarios de carga de 1.500 kg. o vehículos utilizados por empresas transportistas de cargas.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 25 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3416.

DECRETO N° 3416.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - (Bonificación de vehículos utilitarios y/o transportistas)-Modifícase el Artículo 4° del Decreto 2835/2010, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 4°- Los vehículos utilitarios de carga de 1.500 kilos o más, gozarán de una bonificación del 15% (quince por ciento) en el Impuesto de Patente de Rodados.

Los vehículos utilizados por empresas transportistas de cargas, gozarán de una bonificación de 38% (treinta y ocho por ciento) en el Impuesto de Patente de Rodados.

Para acceder al presente beneficio fiscal, el contribuyente deberá acreditar la inscripción vigente del vehículo ante el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, cuando así corresponda, de acuerdo al procedimiento que reglamente la Intendencia de Lavalleja”.

Artículo 2° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 3° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*\* \*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*

EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA  
(CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).

\*\*\*\*\*

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DEL PERSONAL  
SUBALTERNO DE LAS FF.AA. “ALFREDO TABELLA”. EJERCICIO 2017.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 7 de abril de 2017. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las FF.AA. “Alfredo Tabeira”, del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10999, ubicados en la 1era. Sección por el Ejercicio 2017, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Edgardo García Chocho, Cristina Sagaseta, Luis Carresse”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja exonerar al Centro de Retirados y Pensionistas Militares del Personal Subalterno de las FF.AA. “Alfredo Tabeira” del pago de Contribución Inmobiliaria, por el Ejercicio 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3417.

DECRETO N° 3417.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase al “CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONISTAS MILITARES DEL PERSONAL SUBALTERNO DE LAS FF.AA. "ALFREDO TABEIRA", del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) de los Padrones Nos. 2482 y 10.999, ubicados en la 1ª. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2017.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo

Artículo 4° - Comuníquese.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:38’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

EXONERACIÓN DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA.  
(CON EXCEPCIÓN DE ADICIONALES) (16 VOTOS).

\*\*\*\*\*

ASOCIACION CIVIL “UNIDOS TRABAJAMOS” EJERCICIO 2017

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Da lectura al informe de la Comisión el que expresa: “Minas, 7 de abril de 2017. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar a la Asociación Civil “UNIDOS TRABAJAMOS” del pago de Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del padrón 4040, ubicados en la 1era. Sección, por el Ejercicio 2017 de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizaría “ad referéndum” de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo, a los efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese Organismo. Fdo.: Daniel Escudero, Edgardo García Chocho, Cristina Sagaseta, Luis Carresse”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL PATRICIA PELÚA SIENDO LA HORA 20:39'.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno el que aconseja exonerar a la Asociación Civil "UNIDOS TRABAJAMOS" del pago de Contribución Inmobiliaria por el Ejercicio 2017.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 26 votos por la afirmativa en 27 Sres. Ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 3418.

DECRETO N° 3418.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Exonérase a la ASOCIACION CIVIL "UNIDOS TRABAJAMOS" del pago de la Contribución Inmobiliaria (con excepción de adicionales) del Padrón N° 4040 urbano de la 1ra. Sección del Departamento, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende el Ejercicio 2017.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

\*\*\*\*\* \*\*

\*\*\*\*\*

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMITE DECRETO  
N° 3414/2017 DE ACUERDO AL ART. 281 DE LA  
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA. (19 VOTOS).

\*\*\*\*\*

Se transcribe Resolución remitida por la Intendencia Departamental, la que expresa:

“RESOLUCIÓN N° 1766/2017.Minas, 7 de abril de 2017. VISTO: el Decreto N° 3414 de la Junta Departamental. CONSIDERANDO I: lo que establecen los Artículos 275 - Inciso 2 - y Artículo 281, de la Constitución de la República - Gobiernos Departamentales-. CONSIDERANDO II: que las Licitaciones se hacen por llamado público. CONSIDERANDO III: que se comunica en el llamado, día y hora de la apertura y que el mismo es público. CONSIDERANDO IV: que es materia reservada por Ley, regulada por el TOCAF, estando dispuesto por el referido Cuerpo Normativo en la publicación en la Página WEB de la Intendencia y en el Portal de Compras Estatal. CONSIDERANDO V: que el referido trámite se remite al Tribunal de Cuentas de la República. La Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1) Pase a la Junta Departamental, comunicando que de acuerdo a lo que establece el Artículo 281 de la Constitución, se considera innecesario dar cumplimiento a lo solicitado, estando a disposición de cualquier consulta, pero cada trámite que se agrega, dilata y agrandan la burocracia. 2) Cumplido, archívese. Fdo.: Dra. Adriana Peña Hernández-Intendente Departamental, Juan Gervasio Estévez - Secretario General”.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES PABLO FUENTES, MAURO ÁLVAREZ Y CARLOS PICCONE SIENDO LA HORA 20:40'.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:40'.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - Da lectura a los informes en mayoría y minoría de la Comisión, los que expresa: “Minas, 20 de abril de 2017. La Comisión de Legislación y Turno en mayoría, toma conocimiento de la Resolución N° 1766/2017 de la Intendencia Departamental, comunicando que de acuerdo a lo que establece el Art. 281 de la Constitución de la República, considera innecesario dar cumplimiento al Decreto N° 3414 de este Cuerpo y aconseja que el tema pase a debate y resolución de la Junta. Fdo.: Analía Basaistegui, Vicente Herrera, Cristina Sagaseta, Luis Carresse”.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:41’.

“Minas, 20 de abril de 2017. La Comisión de Legislación y Turno en minoría acepta la Resolución N° 1766/2017 de la Intendencia Departamental, comunicando que de acuerdo a lo que establece el Art. 281 de la Constitución de la República, considera innecesario dar cumplimiento al Decreto N° 3414 de este Cuerpo. Fdo.: Daniel Escudero”.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Solicito votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal el informe en mayoría de la Comisión de Legislación y Turno, aconsejando el debate del tema, ya que de acuerdo al Art. 281 de la Constitución de la República se considera innecesario dar cumplimiento al Decreto N° 3414/2017.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Carlos Piccone, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Cristina Sagaseta, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Agustín Díaz, Carlos Urtiberea, Pedro Vázquez, Eduardo Yocco.

Son 23 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Amanda Del Puerto, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, María Olmedo, María del Pilar Rodríguez, Andrea Aviaga.

Son 7 votos por la Negativa.

Se proclama: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

#### FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Quiero destacar que este decreto habla puntualmente del envío a la Junta Departamental, de fotocopia autenticada de los pliegos de las licitaciones, algo que indudablemente va publicado en la web de la Intendencia.

Por lo tanto, nos parecía que no hacía daño que algo que se va a publicar, pudiera llegar con mayor premura, con mayor celeridad a este recinto como controlador y como integrante del Gobierno Departamental.

No afecta, como sí hubiera afectado otro tipo de resoluciones de este Cuerpo, no afecta – entendemos- el principio de separación de poderes. Cuando así lo entendimos, no acompañamos las mociones y las sugerencias, pero en este caso no. En este caso, simplemente es acelerar un

control y tener un conocimiento más directo y más fluido de lo que a posterior se va a publicar en la web de la Intendencia.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:44'.

Este decreto de la Junta Departamental fue vetado por la Intendencia Departamental de Lavalleja y quiero señalar que el apoyo que se puede esperar a un veto de la Intendencia por parte de ediles de su propio partido, podría entenderse también en la inversa dirección, de entenderse o de esperarse por parte del Ejecutivo no vetar decretos votados por ediles de su propio partido. Nosotros no lamentamos, sino que por el contrario celebramos la independencia de criterio y la libertad de decisión, tanto del Ejecutivo como por parte de los ediles, como siempre hemos sostenido y hemos actuado en consecuencia. Nada más.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sra. Presidente, por tanto voy a presentar una moción en la que se dé por no ha lugar a este veto y que se mantenga este decreto. Muchas gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Voté negativo porque en caso de salir la moción, íbamos a tener oportunidad de debatir. Por eso mismo, yo quería expresar a ver si de alguna manera nos entendemos los ediles, que las licitaciones se hacen por llamado público, es decir están en la página web de la Intendencia que nos da cierta, nos da indudablemente la tranquilidad necesaria. Aparte del portal de compras estatal; también aparecen allí las licitaciones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:46'.

Pero también tenemos que tener en cuenta que el primer control que hacen son los propios interesados que se presentan a cada licitación, que una vez de conocida cuál es la oferta ganadora, indudablemente hacen el primer control primario. Todos estos procedimientos luego van al Tribunal de Cuentas que también está auditando los procedimientos y jamás en esta Intendencia ha habido algún tipo de problema referente a las licitaciones.

Por lo tanto, yo entiendo que lo que se propone en esta oportunidad, como es una copia certificada y con un plazo de cinco días, me parece que es un disparate. Es demasiado pedir al Ejecutivo que tiene que estar trabajando en todo el quehacer, que se refiere a obras de la Intendencia en el Departamento, que se le pide un trámite más, con un plazo; eso es lo que más me llama la atención. ¿Cómo una cosa se puede exigir con un plazo de cinco días? Cuando mientras se resuelve, luego un escribano de la Intendencia tendrá que certificar eso, me parece que es excesivo; está bien que se controle, pero esto va más allá. Por ahora nada más, gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Julián Mazzoni.

SR. EDIL JULIÁN MAZZONI – Simplemente para señalar que en la labor de control sobre el Ejecutivo, contamos siempre con los informes que hace el Tribunal de Cuentas.

Y los informes del Tribunal de Cuentas, efectivamente demuestran que muchas veces en la Intendencia Departamental de Lavalleja no se respetan los procesos de licitación como corresponden. Yo no tengo aquí en este momento todos los informes, pero en todos los momentos vienen observados los procedimientos licitatorios, por lo tanto es muy importante que la Junta también controle desde el primer momento y es importante señalar que aquí hay una presencia importante de ediles de diferentes bancadas, que lo entienden así. Y bueno, estamos en el proceso de debate que hemos aceptado, pero yo quiero señalar claramente que no es correcto que no haya

observaciones del Tribunal de Cuentas a los procesos licitatorios en la Intendencia de Lavalleja. Al contrario, hay muchísimas observaciones y todos las tenemos todos los meses. Muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCÍA SIENDO LA HORA 20:48’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - En la sesión última recuerdo que este tema vino justamente de la mano de querer presentar por nosotros lo que era una Comisión de Seguimiento de Obras y como no tuvimos andamio por parte de aquí de la Junta Departamental, no tuvimos los votos suficientes, es por eso que planteamos este paso que es algo bueno y enriquecedor en cuanto a tener información los ediles de primera mano, lo que es copia del pliego de licitación.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PEDRO VÁZQUEZ SIENDO LA HORA 20:49’.

Y ¿por qué? Porque me acuerdo cuando empezamos a hablar del por qué la necesidad de esa Comisión del Seguimiento de Obras, dijimos un par de preguntas que nos hace la población respecto a ver qué pasa con determinadas obras, por qué duran tanto en el tiempo cuando los plazos de ejecución iban a ser mucho menores.

Por ejemplo, me voy a referir a un oficio que hoy la Junta Departamental tuvo conocimiento, el Oficio 90 del 2017, donde quien habla preguntó sobre el atraso de lo que es la reforma de la Plaza Libertad. Se me contesta lo siguiente: la Intendencia Departamental de Lavalleja no le adeuda a la Empresa Keber; la empresa Keber es quien hace la reforma de la plaza. Dice la obra tuvo retrasos importantes en sus comienzos, cinco meses en una misma cuadra desde febrero a julio del 2015. La empresa ha tenido problemas económicos y la Intendencia ha tenido que pagar con insumos para que pudieran continuar la obra. Por consiguiente, imaginaré el señor edil que quienes estamos deseando se termine la misma es la cúpula de la Intendencia.

A ver, en la página web de la Intendencia uno puede estar en este momento desde cualquier teléfono móvil que tenemos nosotros y ver lo que son las licitaciones, por ejemplo del 2017, 2016 y 2015. Las del 2015 estaba yo ahora recorriendo por si había publicado una actualización, veo que no hay ninguna licitación respecto a la remodelación de la plaza. Quizás, obviamente puede haber sido que se haya hecho en el 2014 el pliego de licitación por los plazos cuando se comenzó la obra.

Pero tampoco veo porque no tengo acceso aquí, por ejemplo, a ver lo que pasó en el 2014. ¿Por qué esto? Porque si acá la Intendencia está asumiendo que los primeros cinco meses de obra la empresa tuvo un problema económico, es porque indudablemente en algún lugar del pliego, por el monto de la obra, la Intendencia debería haber exigido lo mínimo como a cualquier obra de esta envergadura, lo que es una garantía económica, que justamente frente a problemas que pueda tener la empresa, no es la Intendencia que tenga que salir a apagar el fuego, dando por ejemplo, insumos para que la obra se ejecute.

Entonces, en este caso creo que lo que puede llegar a abundar no va a dañar, en el sentido de controlar los ediles, porque acá es un caso que a través de un pedido de informe, aún no me ha llegado la contestación del pliego de licitación puntual de este caso. Y para evitar este tipo de problemas a futuro, es que no está nada mal, para nada mal, que los ediles lo tengamos de primera mano, más allá que se pueda después visualizarlo en la página web de la Intendencia. Pero para no esperar los tiempos de quien tenga a disposición el mantenimiento de la página,

tener los ediles en un tiempo prudencial de cinco días hábiles, simplemente es un trámite formal de mandarlo aquí a la Junta Departamental, y poder así los ediles tener ese seguimiento de contralor, que muchas veces lo decimos y no lo podemos llevar a cabo por un tema de forma, por un tema de que las cosas no llegan en tiempo a la Junta.

Por eso es que acá tengo un caso concreto de un oficio que hoy tuvimos aquí en la Junta Departamental y que no tengo yo cómo, si no veo ese pliego de licitación de saber cuánto era por ejemplo el monto económico de la empresa como garantía y por qué no se ejecutó esa garantía.

Y reitero, tampoco puedo visualizar porque en los años 2014 o 2015 este tipo de licitación no está en la página web, por eso para evitar problemas, está bueno que los ediles lo tengamos de primera mano, por lo cual estoy en contra del veto de la Intendente Peña. Gracias.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO - Sr. Presidente, nosotros integramos y somos miembros de un órgano legislativo y por lo tanto tenemos que hacer la tarea que nos corresponde, legislar.

Yo creo que las expresiones del Edil Mazzoni, más allá o más acá, expresó que han habido incumplimientos en los procesos licitatorios, de los cuales han sido observados por el Tribunal de Cuentas de la República, cuando recibimos nosotros los oficios que remite el Tribunal de Cuentas.

Por lo tanto, yo estoy de acuerdo en que este decreto se mantenga y además me voy muy feliz porque ediles del Partido Nacional, algunos han entendido, junto con los del Partido Colorado y los del Frente Amplio, que este decreto debe quedar y no debe ser vetado o derogado, vetado principalmente, por eso acompaño esto. Y segundo, si se maneja aquí y escuché voces que nunca ha habido problemas, ¿cuál es el problema de tener un documento para seguir estando en el camino de que no haya problemas? Gracias Sra. Presidente.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL MARTA SOTELO SIENDO LA HORA 20:54’.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Daniel Escudero de realizar un cuarto intermedio de cinco minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

29 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 20:55’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 21:02’.

NO INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL EDGARDO GARCIA.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO - Ya existe una moción, por ende ya sería suficiente para resolver este tema, por lo cual pido votación nominal.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Carlos Urtiberea.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Si se puede, porque no sé si se puede, voy a solicitar un cambio en la redacción del Artículo 3, donde dice que dicha copia autenticada se deba de tener dentro de los cinco días, voy a solicitar extenderlo a veinte días.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Señor Edil, no se puede.

SR. EDIL CARLOS URTIBEREA - Pregunté por lo mismo, hice la pregunta.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARCELO RODRÍGUEZ SIENDO LA HORA 21:04'.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo por votación nominal la moción del Sr. Edil Luis Carresse de no hacer lugar al veto y mantener el Decreto 3414/2017.

LO HACEN POR LA AFIRMATIVA LOS SRES. EDILES: Mauro Álvarez, Carlos Piccone, Luis Carresse, Ernesto Cesar, Juan Frachia, Gastón Díaz, Pablo Fuentes, Pablo Hernández, Alexandra Inzaurrealde, Julián Mazzoni, Cristina Sagaseta, Patricia Pelúa, Gustavo Risso, Marcelo Rodríguez, Marta Sotelo, Carlos Urtiberea, Eduardo Yocco.

Son 17 votos por la Afirmativa.

LO HACEN POR LA NEGATIVA LOS SRES. EDILES: Marina Casas, Amanda Del Puerto, Edgardo García, Eduardo Baubeta, Francisco de la Peña, Daniel Escudero, María Olmedo, Ana Ugolini, Gabriela Umpiérrez, Agustín Díaz, Pedro Vázquez, María del Pilar Rodríguez, Andrea Aviaga.

Son 13 votos por la Negativa.

Se proclama: NEGATIVA.

#### FUNDAMENTACIÓN

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra para fundamentar el voto la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE - Yo realmente quedé muy sorprendida de que la Intendencia se haya molestado en vetar un decreto de estas características.

Otro decreto, como el caso si se hubiera aprobado de la Comisión de Seguimiento de Obras Municipales lo hubiera entendido, lo hubiera entendido porque no correspondía.

Pero realmente hasta el día de hoy no llego a comprender que se haya utilizado un recurso tan excepcional, porque es de características excepcionales vetar un decreto de la Junta Departamental; un decreto que es casi llover sobre mojado. Porque la transparencia exige publicitar, los pliegos de las licitaciones se cuelgan de hecho en la web de la Intendencia y se nos argumentaba y se nos decía bueno, pero al establecer cinco días hábiles como plazo, capaz que pasa un día hábil y capaz que ya sirve para que digan que la Intendencia incumple con un decreto de la Junta. No sería la primera vez, p primer punto, no sería la primera vez, ya hay otros decretos que ha aprobado esta Junta, como uno de los decretos de no realización de espectáculos públicos en Plaza Rivera.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) – Señora edil, refiérase al tema por el cual no votó. Tiene que referirse específicamente al tema.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Muy bien. No sería la primera vez entonces, que directamente se conoce la existencia de decretos aprobados por la Junta y se procede igual, aún contra ese decreto.

Entonces realmente desconozco, me sorprende y desconozco el motivo, pero ahora ¿qué puede significar hacer fotocopia autenticada? Fotocopiar, pasar por la fotocopidora y poner un sello un escribano público que diga “Es copia fiel”, nada más. Eso no es más burocracia, eso simplemente es ser diligente con una Junta Departamental que quiere conocer en forma más fluida, más directa

y más inmediata una vez aprobada la licitación. Y por otra parte, en una licitación interviene en ese proceso un escribano. No es traer un funcionario especialista que se quiera contratar fuera de la Intendencia, ya en ese proceso licitatorio interviene un escribano público.

Entonces desconozco realmente, reitero, me sorprende que un recurso que es de características excepcionales, que supone ir contra la voluntad democrática de un conjunto de ediles, incluyendo ediles de su propio partido, tenga como objeto un decreto de estas características que es absolutamente inocuo. No afecta en absoluto la independencia que tiene la Intendencia como Poder Ejecutivo que es y no afecta en absoluto la independencia de poderes como principio republicano de gobierno. Me sorprende y simplemente quería dejarlo asentado en actas. Muchas gracias.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

**SRES. EDILES PABLO FUENTES Y MAURO ÁLVAREZ:  
POLÍTICA AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO.**

\*\*\*\*\*

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES - Sra. Presidente, solicito que este punto se trate en la próxima sesión. Gracias.

DIALOGADO.

SRA. PRESIDENTE (ANDREA AVIAGA) - Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud del Sr. Edil Pablo Fuentes de trasladar el punto del Orden del Día de hoy “Sres. Ediles Pablo Fuentes y Mauro Álvarez: Política Ambiental en el Departamento” para la próxima sesión.

Los que estén por la Afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

ASUME LA PRESIDENCIA EL 1er. VICEPRESIDENTE SR. EDIL LUIS CARRESSE.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANDREA AVIAGA SIENDO LA HORA 21:11’.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ SIENDO LA HORA 21:11’.

\*\*\*\*\* \*\* \*

\*\*\*\*\*

**BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO: CARNÉ DE SALUD  
EXPEDIDO POR LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL  
DE LAVALLEJA SEGÚN CONVENIO CON  
HEMOCENTRO MALDONADO.**

\*\*\*\*\*

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Sr. Presidente, en la sesión pasada del 5 de abril habíamos solicitado información a la Intendencia Departamental de Lavalleja y también a Hemocentro

Maldonado, que tenía como cometido saber los pormenores del convenio firmado entre ambas instituciones.

Como es sabido por los ediles, no he recibido aún la contestación por parte del Ejecutivo Comunal, pero sí hicimos consultas a Hemocentro Maldonado, la cual ya recibimos sí información al respecto.

En el día de hoy miércoles 26 de abril de 2017, recibimos un correo electrónico por parte de Hemocentro firmado por el Dr. Jorge Curbelo-Director Técnico de Hemocentro Regional Maldonado, en el cual y ante la consulta que le hiciéramos con respecto al convenio firmado, nos establece que Hemocentro Maldonado lo que hace es recibir a la población en el Hemobus, hacer la extracción de sangre correspondiente con ese documento, con un documento que expide Hemocentro, los ciudadanos se dirigen a la Intendencia Departamental de Lavalleja a los efectos de exonerar del pago del carné de salud y de la libreta de conducir, de acuerdo al convenio.

El convenio que se firmó, y reitero este documento me lo hizo llegar Hemocentro el 16 de octubre del año 2013, establece entre otras cosas –y lo dejo a disposición de los señores ediles ya que lo tenemos gracias a la amabilidad de esa institución-, establece que entre las obligaciones de la Intendencia Departamental, la Intendencia se obliga a autorizar la iniciación del trámite de carné de salud para la obtención de la libreta de conducir en el citado Hemocentro, aceptando como válido el certificado que dicho organismo emita para la realización de los trámites administrativos pertinentes, y entre paréntesis, y yo lo resalto “para comenzar o culminar el otorgamiento de la ficha médica”. El comprobante de donación de sangre deberá ser presentado en la Dirección de Hacienda servicio Tesorería, donde funcionará como un vale por el valor del carné de salud o en su caso, del certificado de aptitud psicofísico. Como dije recién señores ediles, está a disposición de ustedes y lógicamente de la Mesa esta información.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:14’.

Hemocentro al contestarnos lo solicitado además y de acuerdo a la ampliación de la consulta que hice vía electrónica, nos contesta: “Por la presente le agradezco el envío de la copia del documento por usted presentado en la Junta Departamental de Lavalleja y los archivos adjuntos que refieren a un carné de salud otorgado por la Intendencia con el nombre de Hemocentro en su dorso. Esta acción ha permitido corregir el otorgamiento de licencia de conducir en ese Departamento”.

Además agrega más abajo: para corregir la situación detectada con la expedición de la licencia de conducir la Sra. Intendenta Adriana Peña y parte de su equipo, en reunión que mantuviéramos previo a la conferencia de prensa del día de hoy -esto lo agrego yo- determinaron que la licencia de conducir autos y motos amateur que se realicen a través del convenio, sean otorgadas sin más exámenes que el que realiza Hemocentro al igual que en otros Departamentos. Los carné de salud que hasta el momento se exigían para las categorías, solamente se expedirá para la profesional.

Además la información que poseemos y de acuerdo a manifestaciones públicas que ha hecho la Sra. Intendente, establece que es muy importante –dice- llevar la tranquilidad a la población.

Y aquí yo abro un paréntesis, los carné de salud que se han expedido y que tienen que ver, o pasaron por Hemocentro esas personas, y de acuerdo a la información que nosotros tenemos, estarían siendo emitidos sin hacer los análisis paraclínicos que corresponde. Es decir, de acuerdo

a la Ley 9.697, en su artículo 3° dice que el examen médico preventivo para obtener el carné de salud será realizado por los servicios dependientes del Ministerio de Salud Pública o Municipales que se identificaran a ese efecto y de acuerdo con las normas que establecerá el Ministerio.

Los inspectores y la Oficina de Hospitalidad de Salud Pública vigilarán el cumplimiento de las disposiciones de esta ley.

Entonces ahí estamos informando a este Cuerpo que si no se hicieron los análisis -como es la información que poseemos- paraclínicos para expedir los carné de salud, estamos ante un gran problema señores ediles.

En tal sentido, también quiero señalar que a través del convenio firmado –y así lo dice el propio Director de Hemocentro, el Director Técnico- cuando se dona sangre al Hemocentro, el psicofísico y la libreta de conducir es gratuita, pero nunca habla de que sea Hemocentro quien hace los carné de salud. Los carné de salud los hace la Intendencia Departamental en los casos que corresponda; y para elaborar esos carné de salud debe tener la firma habilitante de un médico.

Y algunas de las interrogantes que tenemos, si los médicos de la Intendencia Departamental de Lavalleya firmaron esa ficha que corresponde al carné de salud -hay que saber separar estos tantos-, al carné de salud expedido previo a otorgar ese documento a la ciudadanía.

En tal sentido creemos Sr. Presidente, que es necesario que esta Junta Departamental y en base a estos antecedentes, los cuales también fueron emitidos públicamente por la Sra. Intendente de que habían habido algunas anomalías en cuanto a que faltaban estudios paraclínicos al otorgar esos documentos, creemos necesario que se conforme una Comisión Preinvestigadora; y además hacemos un llamado a sala a la Sra. Intendente lo más pronto posible en su agenda, para saber de forma fehaciente en este recinto, cuáles han sido los trámites que se han hecho con respecto a la expedición de estos documentos.

No quiero dejar pasar por alto que el Director de Hemocentro además hoy, en conferencia de prensa dijo que “con estos convenios estamos incorporando a gente a través de la libreta de conducir y el psicofísico que la Intendencia lo da gratis”.

Nunca se dice por parte de Hemocentro que la expedición de los carné de salud tenga algún tipo de responsabilidad. Lo único que hace la documentación que brinda Hemocentro les reitero señores ediles, Sr. Presidente, es que sea gratuito, que el carné de salud se pueda tramitar gratuitamente, pero no se exonera de los exámenes paraclínicos.

Además agrego, además agrego que en ese estudio que debe hacer la Intendencia para emitir ese comprobante, tiene que estar el estudio de orina, tiene que estar el estudio a la sangre como es el colesterol, glicemia, y eso la Intendencia Departamental en estos casos, como Hemocentro eso no lo hace porque no tiene cómo hacerlo tampoco, se dedica a otra cosa Hemocentro, ¿cómo es posible que se hayan expedido estos documentos?

Y no quiero ser reiterativo pero la gran pregunta, ¿quiénes son los médicos o el médico que está avalando o está firmando estudios, análisis paraclínicos inexistentes? Por ahora Sr. Presidente, muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Sr. Presidente, el carné de salud nace en el año 1937 con una ley del 16 de setiembre de ese año, que es la Ley 9697. ¿Cuál era el espíritu del carné de salud

básico? Era el de promocionar hábitos de buena salud y el de detectar precozmente enfermedades a tiempo, para aquellas personas que con ese carné de salud pudieran en aquel entonces ingresar a un empleo público.

Más acá en el tiempo se faculta a lo que son entidades de salud pública, a los municipios –en aquella época- y también a prestadores de servicios privados para emitir esos carné de salud.

¿Cuáles son los controles que hace ASSE por ejemplo a la hora de dar un carné de salud? Bien, como decía el Edil Álvarez, con el tema de la sangre hacen la glicemia, el estudio también del VDRL que es saber si la persona tiene o no sífilis y también el colesterol, y a su vez la muestra de orina entre otros exámenes. Pero esos son los principales y también en el caso de las mujeres dependiendo de la edad, el tema también de la mamografía se le pide estudio, como también tomografías.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:25’.

En el 2013 se hace este convenio entre lo que es Hemocentro Regional Maldonado y lo que es la Intendencia Departamental de Lavalleja, por lo cual felicitamos la buena predisposición de las dos partes, porque también hace a que aquellas personas que no pudieran tener el costo para poder sacarse la libreta de conducir, pudieran -donando sangre por una causa tan noble como esa- poder empezar a gestionar el trámite; y a su vez también tiene como finalidad el de reducir la cantidad de infracciones a causa de conductores que no tuvieran dicha libreta de conducir. Por lo cual -en otras palabras- era un buen negocio, donamos sangre y a su vez nos avala como para arrancar, empezar un trámite para los que hacen la libreta amateur, sea primera vez o renovación, entre los 18 a 65 años de edad.

En el 2015 -porque este convenio es cada un período departamental- en el 2015 se ratifica este convenio por el ex Intendente Villalba y bueno, ahora estaríamos en esta nueva instancia ratificando el convenio también, que dura cinco años.

Por lo cual la intención del Frente Amplio obviamente que es felicitar dicho convenio y es una buena iniciativa reitero, pero sucede que tanto usuarios que han intervenido en esa donación de sangre y que por ende después con ese certificado vienen aquí a Tesorería y después a Higiene y se les exonera entonces como dijimos del costo de la libreta de conducir, vaya sorpresa se llevan ellos también y nosotros, de que se van con un carné de salud sin los controles –como bien decía el Edil Álvarez- paraclínicos, respecto por ejemplo a la salud.

Entonces la prioridad que tiene y el objetivo que es ese carné de salud básico, allá en el año 1937 que era detectar precozmente enfermedades, no se está cumpliendo. Por lo cual puede estar pasando entonces que vecinos se vayan con un carné de salud, que en la leyenda de atrás dice “Hemocentro”, cosa que también hemos averiguado y Hemocentro jamás dio el aval para que dicho carné diga atrás Hemocentro, se vaya confiado de que esté bien, apto físicamente un cien por ciento y vaya inquietud nuestra, que posiblemente pueda pasar, la persona tenga algún problema de salud y no haya sido detectado a tiempo por parte de la Intendencia en este caso.

Por lo cual el tema a nosotros nos inquieta y mucho, jamás hemos actuado en política en forma alarmista, pero sí es algo a tener en cuenta ya para quienes tienen el carné ese, bajo esa modalidad y sobre todo para ahondar más en los controles que debe de estar haciendo la Intendencia y no queremos caer en esa suspicacia de pensar que como la Intendencia no tiene ningún ingreso económico, porque esto es sin costo para aquellas personas que van a iniciar la

libreta de conducir, es por eso que se omitan determinados controles, porque eso quizás requiera dinero.

Por lo cual nuestro llamado de atención es público, lo hacemos aquí en este recinto de la Junta Departamental y obviamente lo hemos hablado con el Edil Álvarez y el resto de la bancada de ediles del Frente Amplio, que es de urgencia para nosotros que este llamado a sala sea la brevedad. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Sr. Presidente, considero que han faltado, se omitieron algunos temas importantes, en primer lugar la empresa Hemocentro también tiene convenio con otras Intendencias, se habló de Treinta y Tres, Rocha y Maldonado, no sé si exactamente son las tres, otras o me quedo corto; es decir no es solamente Lavalleja.

Hemocentro no es una institución de cuatro o cinco médicos que hacen convenio con la Intendencia y no tiene control ninguno, sino que también tienen controles, están regidos por reglamentaciones del Ministerio de Salud Pública, por lo tanto no son cuatro o cinco médicos como digo que simplemente pusieron una empresa.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:30’.

Y se debe aclarar y decir acá en sala también que Hemocentro cuando hace sus análisis de sangre, por lo cual se detecta casos de VDRL sífilis, o se detecta alguna otra enfermedad como puede ser el SIDA, indudablemente hay un protocolo para eso. Lo primero que se hace es enterar a los propios interesados y luego enterar a las oficinas del Ministerio de Salud Pública, a ASSE para que haga un estudio y un seguimiento de esa persona. O sea, no es que no se hagan los controles o que la gente no se entere de los resultados, que se hacen se hacen.

Y debo agregar también que no se comentó acá, que este convenio es para las libretas amateur de autos y para motos. O sea que para el caso de libretas para profesionales, sí se les exige carné de salud con todas las condiciones. Lo cual deja un margen importante de gente que es la que realmente puede correr riesgos, un conductor de un ómnibus, un conductor de una máquina ¿no es cierto?

Por ende creo que la Intendencia no está en falta para nada, sí yo creo que se vienen haciendo hace años análisis en demasía diría yo, porque si nos remitimos al decreto del año 1993 queda bien establecido que con el examen psicofísico ya es suficiente para entregar la libreta amateur.

Hago un poco de historia, hasta hace muy poco en la Intendencia de Treinta y Tres con un papel que dijera solamente el grupo sanguíneo, ya era suficiente para que le dieran la libreta de chofer.

O sea que no debemos confundir las cosas, no es lo mismo el carné de salud obligatorio por ley para la gente que trabaja que una libreta amateur. Por ahora nada más Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Alvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Sr. Presidente, en manifestaciones públicas el Director de Hemocentro dijo que por un lado está el psicofísico que exige la libreta de conducir –como lo acaba de decir el edil que me antecedió en la palabra- y por otro lado está el carné de salud, que entran todos esos estudios del colesterol, glicemia y demás. Son evaluaciones diferentes con fines diferentes.

Es verdad y voy a hacer una pequeña corrección, es el decreto del año 1992 el que establece que para la libreta amateur, tanto de automotores como de motos, se exige ese análisis, perdón ese psicofísico.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL ERNESTO CESAR SIENDO LA HORA 21:35'.

Quiere decir esto o es una conclusión a la que llego, que si desde el año 1992, es decir hace 25 años, lo que se exige para la libreta de conducir amateur, tanto de vehículos como de motos, desde hace 25 años la Intendencia Departamental de Lavalleya les, nos, nos estaba exigiendo un carné de salud que a nuestro juicio, como ya lo dije anteriormente, no corresponde y que era con un fin netamente recaudador, debido a que también se expedía en esta Intendencia Departamental. Está bueno aclararlo también para que la gente lo sepa.

Además con respecto al carné y por qué es tan importante lo del carné, yo creo que la Intendencia Departamental de Lavalleya tiene que hacer carné de salud como lo viene haciendo, pero lo tiene que hacer bien lógicamente.

El Decreto 651/90 del 18 de diciembre de 1990, establece en su considerando primero que la orientación actual de los exámenes clínicos y paraclínicos, corresponde a una situación epidemiológica de hace décadas, no efectuándose en general la dirección posible de algunas de las patologías prevalentes en la actualidad, evidencias por elevada morbimortalidad tales como enfermedades cardiovasculares, cáncer, factores de riesgos laboral, hidatidosis, enfermedades de transmisión sexual, adquisición de hábitos tóxicos, patología odontológica, etc.

Además agrega que en tal situación conlleva la necesidad prioritaria de instrumentar un carné de salud que se transformará en la primera red de diagnóstico precoz de patologías prevalentes, tratándose de extender su cobertura a toda la población del país.

O sea, ¿qué quiere decir esto? Que los carné de salud que también está haciendo la Intendencia Departamental de Lavalleya, tienen un fin y un componente tan importante para la medicina preventiva. Entonces si no se hacen –reitero- los análisis clínicos correspondientes, cómo es posible que el fin que tienen estos carné se pueda llevar adelante.

Y reitero para que quede bien claro, que yo estoy convencido que la Intendencia Departamental de Lavalleya debe continuar expidiendo los carné de salud, pero lógicamente hay algunas cuestiones que las va a tener que ajustar.

Además dentro del Decreto 651/1990 que es el que estoy compartiendo con ustedes a modo de información, o recordar, en el artículo 1º - “Establécese en todo el territorio nacional el carné de salud básico, único y obligatorio, el que deberá ser aceptado como válido por todas las instituciones públicas o privadas”.

Es decir, que los carné que tienen esta anomalía que estábamos planteando y al tener, al contar con la firma del Director de Higiene, tienen que ser aceptados como válidos y no se hicieron los análisis que corresponden. Además sí tengo marcadas otras cuestiones, pero seguramente en la Comisión Preinvestigadora que estamos solicitando vamos a aportar todos estos datos. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco de la Peña.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA – Sr. Presidente, hoy de mañana hubo una conferencia de prensa con la gente de Hemocentro a la cual asistí, y entendí más o menos cómo es la historia, lo que no entiendo son los planteos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:37’.

Hablamos de carné de salud y psicofísico, carné de salud es una cosa y psicofísico es otro.

Yo hace años que le vengo pidiendo a la Dra. Peña, a nuestra Intendente, que saque el carné de salud de la libreta, que no es necesario para la libreta amateur, en ninguna parte del país te piden carné de salud para la libreta amateur, te piden psicofísico.

Bueno, a partir de hoy parece que la libreta amateur en Lavalleja y la de motos va a necesitar psicofísico, no carné de salud.

Estuve hablando con el Director de Hemocentro largo rato, una persona muy agradable y se puede conversar muy bien con él y lo que me dijeron, uno de los ediles que me antecedió dijo que decía “Hemocentro” en el supuesto carné de salud de la Intendencia. Sí, es un error, no debe decir Hemocentro, o debe decir Hemocentro pero debe decir psicofísico no carné de salud, que ya aparentemente en esta semana se arregla el tema del cartón, de una impresión, sólo una impresión en un cartón.

¿Cuál es la idea de darle el psicofísico y libreta gratis? El Hemocentro necesita donantes, yo he donado varias veces, no sé si todo el mundo lo hace, pero gracias a Dios puedo y he donado varias veces; no por la libreta, porque mi libreta es de Maldonado porque en Maldonado no me piden carné de salud.

Soy Edil Departamental de Lavalleja y mi libreta es de Aiguá, del Municipio de Aiguá, porque en media hora voy y saco la libreta y en Lavalleja demoramos la mañana. No sé si les parece, a mí me parece un gran avance lo que pasó hoy.

Seguimos con el tema recaudatorio, el tema recaudatorio si la Intendencia, usted va al Hemocentro no como Presidente de la Junta, como Carresse, Luis María Carresse, dona sangre, viene y en una hora tiene la libreta.

¿Cuál es el afán recaudatorio de la Intendencia? Me gustaría entenderlo, porque la verdad que no lo entiendo. Estamos hablando de libretas amateur y de motos ¿no? Libreta profesional es otro tema.

Hay doce personas por lo que entendimos hoy con la gente del Hemocentro y la Intendente Peña, hay doce personas que sacaron la libreta por Hemocentro, esas doce personas están en regla, lo que les falta es glicemia, y no me quiero equivocar pero creo que es solo glicemia y van a ser llamados. De las doce personas hay diez hombre y dos mujeres, no es necesario nombrarlas, pero están los nombres porque Hemocentro los dio. Van a ser llamados para que se les haga el examen de glicemia, que cualquiera sabe que es un pinchacito, una tarjetita y se terminó el problema.

No sé a dónde queremos llegar con esto, yo creo que es muy bueno para la población, de que Juan Pérez que no tiene el dinero para sacar la libreta, vaya, done sangre, se beneficie otro con la sangre y ese Juan Pérez se vaya con la libreta.

La verdad que no entiendo ¿Comisión Investigadora? Pero claro cada día entiendo menos, mis compañero hablan de decreto y de cosas, yo que sé, cada día entiendo menos. Le doy las gracias por ahora.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI – Sr. Presidente, yo voy a hacer una moción. Creo que la Intendencia no debería emitir el carné de salud, creo que están los hospitales que cumplen esa función, la deben de cumplir, si les faltan médicos que los tomen, que hagan los análisis que corresponde para hacer el carné de salud. Creo que la Intendencia gasta en hacer el carné y bueno, me parece que acá no estamos siendo profesionales en el tema, porque la verdad que yo desconozco totalmente el tema médico, pero cuando el carné de salud es presentado ante la Intendencia, ante cualquier Intendencia, tiene que ser respetado como tal, porque lo emite Salud Pública o cualquiera de las emergencias, hasta las móviles creo que están autorizadas a eso.

O sea que acá el tema es ese, que la Intendencia deje de emitir carné de salud y respetemos el carné de salud público, que es el que siempre existió.

No creo que sea con fines recaudatorios porque ya digo, da pérdidas a la Intendencia, así que bueno, empecemos a evitar y a ganar por otro lado. Gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Fuentes.

SR. EDIL PABLO FUENTES – Sr. Presidente, para darle un poco respuesta a la edil que me antecedió, en el año 1937 –ya lo dijimos- es que en ese espíritu de descentralización, faculta a los distintos municipios a emitir el carné de salud, creo que también en todo caso habría que hacer alguna modificación a la ley en todo caso.

Ahora hubo otro edil aquí que estuvo diciendo que el problema se estaría terminando y se reconoció recién aquí en sala, de que ha habido al menos doce casos –diez hombres y dos mujeres- en el cual se emitió un carné de salud no cumpliendo con la parte del procedimiento adecuado como sí lo exige la ley, y se reconoció aquí en sala. Por lo cual haya sido un caso, doce casos o cien casos, aquí hubo una omisión por parte de la Intendencia y no es sólo el control de la glicemia, sino también que nos costa que otro tipo de estudios.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 21:42’.

Por lo cual me gratifico que este tema la bancada de ediles del Frente Amplio lo haya hecho público para subsanar un error tan importante y destaco la buena voluntad del Ejecutivo de llamar a estas doce personas, pero si este tema no lo saca la bancada de ediles del Frente Amplio, como se dice vulgarmente “todo bien, pero marche preso” y el trámite seguía andando calladito, sin problema ninguno.

El que atrás diga en la leyenda, como recién se dijo: “es un tema de la impresión o del cartón que diga solamente Hemocentro”, obviamente a mí me deja sin cuidado si es el psicofísico que homologa Hemocentro -como es así- lo exige el convenio. Pero nuestra inquietud no era, más allá de la leyenda, sino justamente la faltante de controles que hace la Intendencia a la hora de cumplir este convenio.

Hubo otro edil, el Edil Escudero, que dijo que este tipo de trámite era para la libreta amateur, sí, nosotros también lo dijimos que era entre dieciocho y sesenta y cinco años y dijo –y me lo dejé anotado aquí- que para las libretas profesionales sí se cumple con el carné de salud con todas las condiciones. Yo la verdad que no sé cuáles son todas las condiciones para una libreta amateur o una profesional, qué diferencia hay a la hora de hacer un carné de salud, cuando sabemos que por las estadísticas de UNASEV la siniestralidad mayor es por conductores con libreta amateur.

Por lo cual no sé qué tipo de distinción tendría que haber, porque la ley y el procedimiento es el mismo para todos.

Por lo cual, bueno, creo que no voy a seguir hablando más sobre el tema en las próximas intervenciones, pero sí me quedo tranquilo, voy a estar muy tranquilo de que esto no es un problema de que ya está, se terminó, se habló con doce personas y ya se va a arreglar, no es así. Y acá, si no hablamos de decretos en esta Junta Departamental, si no le gusta al edil hablar de decretos, ¿de qué vamos a hablar acá? si estamos para legislar. Vamos a hablar de decretos, de artículos, de leyes. Lo que hubiera estado bueno a la hora que él aceptó ser edil, informarse más de cuál era nuestra función. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 21:44’.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra por una alusión, la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI – No, simplemente expresar que las Intendencias...

SR. EDIL PABLO FUENTES – Yo nunca hice una alusión.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – “A la edil que me antecedió en el uso de la palabra”.

SR. EDIL JULIAN MAZZONI – A mí me negaron una intervención igual.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Quejas al otro Presidente, muchas gracias.

DIALOGADO

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Por favor evitemos el diálogo.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI – No, simplemente expresar que no se deben de realizar los carné, respetar –como dije hoy- el carné de Salud Pública o de cualquier otra asistencia. Y bueno, no le voy a contestar al edil que me antecedió porque no vale la pena.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra por una alusión, el Sr. Edil Daniel Escudero.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Bueno, unas aclaraciones, si por ley se autoriza a las Intendencias a expedir el carné de salud es una cosa, que se autorice, que se faculte, pero no quiere decir que se obligue, no es el mismo término.

Por lo tanto entiendo yo que la Intendencia se tiene que dedicar más a las cosas específicas que corresponden, como la iluminación, la caminería y bueno, tal vez que expedir el carné de salud sea una cosa que no se puede hacer más, porque el Frente Amplio entiende que está muy complicado el tema, que no reúne la seguridad y condiciones para expedirlo.

Bueno, está Salud Pública, se puede hacer en el hospital de Minas que puede demorar un mes y medio tener el carné de salud con suerte -si tiene algún médico amigo capaz-, y de igual manera se pueden hacer en las emergencias... por favor no me interrumpan. Y por otro lado se pueden hacer en las emergencias móviles también, que tiene un costo de alrededor de mil pesos, que perfectamente se puede solucionar el tema y no necesitamos que la Intendencia...

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Por favor compañeros ediles, si podemos escuchar al señor edil.

SR. EDIL DANIEL ESCUDERO – Y evitamos que la Intendencia gaste en reactivos químicos, que gaste en contratar médicos, técnicos laboratoristas, en enfermeros para extracción de sangre,

y se terminó el problema, se cierran las oficinas de Higiene para el tema carné de salud y listo. Nada más por ahora.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Gustavo Risso.

SR. EDIL GUSTAVO RISSO – Sr. Presidente, yo aquí cada vez me sorprendo más. Escuché que hay un decreto del año '92, '93 que solamente con el psicofísico se puede otorgar la libreta amateur y de motos o de ciclomotores.

Y de esa fecha hasta ahora ¿por qué se ha cobrado entonces la realización del carné de salud? Eso es un abuso de funciones, pregunto. Porque si ahora comenzamos a decir que solamente con el psicofísico alcanza para hacer el trámite de conducir amateur, habría que devolver la plata a quien hizo la libreta y le cobraron.

Y por otra parte tengo una duda; primero esa duda que yo voy a acompañar lo de la Comisión Preinvestigadora y la Comisión Investigadora, que supongo que se va a tener que conformar.

Y la otra duda que tengo, que el Edil Escudero acaba de decir que habría que aparentemente eliminar este servicio o este beneficio o este Departamento, porque hay muchos gastos, yo creo que le falta leer el Art. 46 de la Ley 9.515, donde dice en uno de esos puntos “Son rentas propias de los Departamentos, administrados y empleados por ellos de conformidad con esta ley, los ingresos municipales provenientes de -hay veintiocho puntos, no los voy a leer todos, voy a leer el punto diecisiete- exámenes médicos y análisis de laboratorio”.

INGRESA SALA EL SR. EDIL PABLO HERNÁNDEZ SIENDO LA HORA 21:49’.

Es decir, hay un decreto del año '92 que supongo que el legislador de la época, o los legisladores de la época habrán leído la Ley 9.515 y si no la leyeron, ese decreto no tendría sentido porque se tendría que haber derogado la ley. Y ¿cómo vamos a derogar nosotros una ley? Bueno, eso por un lado, tengo una duda, no sé si el decreto del '92 o del año '93 está bien o está mal.

Y la otra duda que tengo, que si el decreto departamental del año 1992, 1993 está vigente y solamente con el psicofísico alcanza para que se le otorgue la libreta de amateur, no sé por qué motivo se está cobrando, para mí si se está haciendo así es muy grave, porque se está cobrando algo que no se debe. Por ahora Sr. Presidente, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 21:50’.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Marcelo Rodríguez.

SR. EDIL MARCELO RODRIGUEZ – Sr. Presidente, uno haciendo un resumen de todo lo que escuchó acá en sala de los diferentes ediles, realmente cada vez queda más asombrado.

Por un lado tratamos de minimizar un tema tan importante que es para la vida humana, el tema de la prevención de la salud.

Si estuviéramos hablando de otro tema capaz que se podría minimizar, pero esto es preventivo, el carné de salud es un tema preventivo. No lo tenemos en cuenta desde mi punto de vista, porque no nos toca a nosotros, pero yo quiero seguir razonando, seguir pensando, que si uno, cualquiera de las personas que se les otorgó un carné de salud, porque si hubiera sido un psicofísico no habría salido con la leyenda carné de salud, que ese carné de salud tiene una vigencia de dos años, la tiene, y es no solamente para la libreta de conducir sino para cualquier actividad que el individuo, el sujeto lo pueda emplear.

Pero hete aquí, que si mañana esa persona por el cual no se le hizo el análisis correspondiente, más adelante se le detecta una enfermedad, la Intendencia también puede ser objeto de un juicio

a nivel civil de resarcimientos, tanto daño moral, lucro cesante, daño emergente, etc., por lo cual esto sería mucho más grave porque en este recinto no se tocó el tema de la responsabilidad.

Por suerte se pudo ver estas anomalías y realmente uno tiene que decir las cosas como son, pero a su vez también ahora desde otro punto de vista, tenemos Hemocentro que hace una actividad social y que a su vez tiene el aporte de cada una de las Intendencias. ¿Por qué? Porque las Intendencias lo que otorgan es la libreta de conducir gratuita, no el carné de salud.

Entonces bueno, me parece que hay una grave irregularidad en el trámite, porque no sabemos diferenciar lo que es un carné de salud para una libreta de conducir, o una libreta de conducir precedida de un psicofísico, me parece que la irregularidad es ahí.

A su vez ahora sale un decreto del año 1993, que nadie se había enterado de ese decreto, parece que lo leyeron, de repente salió ese decreto. Y a su vez esto agudiza mucho más la situación de la Intendencia. ¿Por qué? porque ahora vamos a cambiar la normativa.

El carné de salud solamente se va a expedir a los efectos de una libreta profesional, amateur solamente con el examen psicofísico sería conveniente.

Yo lo que creo que bueno, a mí lo que más me preocupa en esta situación es la prevención humana. Aquí estamos expidiendo un carné de salud, que fueron doce, diez, quince, uno solo, que ese carné de salud no salió con exámenes. Y no podemos minimizar la situación, ¿por qué? Porque no nos tocó a nosotros. Si nos hubiera tocado a nosotros, no se hubiera hecho un análisis correspondiente y la persona hubiera tenido una anomalía; y con ese mismo carné de salud, porque es preventivo, esa persona pudo haber seguido un tratamiento y haber evolucionado en su enfermedad.

Yo creo que hay que tener otra visión fuera de lo político, entonces yo lo que hoy en día, me alegro que realmente haya salido el tema en discusión, que estemos discutiendo el tema aquí en la sala de sesiones de la Junta Departamental y que realmente esto se revierta.

Si la libreta de conducir que da Hemocentro para la donación de sangre, es solamente una libreta de conducir con un psicofísico, bueno cambia totalmente, pero que no traiga la leyenda “Carné de Salud”, el carné de salud tiene muchas más amplias las potestades.

Entonces bueno, me parece que también hay que tener un poco de racionalidad y realmente si los exámenes no se completaron en su mayoría, yo realmente hoy estoy aplaudiendo porque salió el tema en boga y realmente esto sí pudo haber sido mayor.

Todavía estamos, el tema está en tratativas. ¿Por qué? porque esto puede ser objeto, alguna persona que no se haya hecho por ejemplo el examen de mamas y mañana le aparece un cáncer a esa persona, y que pudo haber sido un tratamiento preventivo. Muchísimas gracias Sr. Presidente, muy amable.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 21:56’.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Algunas otras cuestiones, hoy estuve escuchando porque como no me han contestado los pedidos de informes que hice –se está a tiempo voy a aclarar- a la Intendencia Departamental, estuve escuchando la conferencia de prensa que en definitiva es lo que la población escucha con respecto a este tema.

La Sra. Intendente reconoció que hay un error al no hacer el estudio de glicemia y agrega que el carné de salud que da la Intendencia en vez de decir psicofísico, incluso menciona que es un

cartoncito, o sea ya bajamos la categoría de carné de salud básico –y tengo una fotocopia acá de uno que dice “Con validez en todo el territorio nacional–Decreto 651/990”-, bajamos la categoría de ese carné de salud básico a cartoncito –tómese apunte- que es para todos iguales. Lo que se va a modificar plantea la Sra. Intendente simplemente es que se pase la información a Tránsito y que tiene el psicofísico habilitado con la glicemia, que es lo que está faltando.

Y yo quiero decir algo claro, no está faltando solamente la glicemia. ¿Por qué? porque de acuerdo a la normativa vigente para el carné de salud se requiere -entre otras cosa- el carné de vacuna antitetánica, hacer el examen de la primera orina de la mañana -las mujeres deberán realizar la muestra lejos de la menstruación, más de cuatro días; los exámenes de laboratorio son colesterol, glicemia –como reconoce la Intendente-; pero en realidad también el colesterol; VDRL y como dije recién los exámenes de orina.

A las mujeres mayores de veintiún años hasta sesenta y cinco años inclusive, se requiere que presenten PAP de hasta treinta meses, además entre cuarenta y cincuenta y nueve años inclusive, se requiere que presenten mamografía hasta dieciocho meses.

Es decir que hay muchas más cosas que hay que controlar a la hora de expedir el carné de salud básico con validez en todo el territorio nacional, Decreto 651/990. Es decir que no podemos minimizar esta situación.

Así que Sr. Presidente voy ya a poner un alto a nuestra intervención por este día, no sin antes recordar que es para nosotros importante no dilatar esto en el tema, y que en caso de ser votado afirmativamente el llamado a sala a la Sra. Intendente para consultarla sobre esto, sea lo antes posible.

Y además también lógicamente que me encantaría saber cuál es la opinión del Director de Higiene de la Intendencia Departamental de Lavalleja, que según documentación que poseemos y que no la voy a hacer pública en este momento para no exponer a las personas, pero que sí lógicamente estoy dispuesto a hacerlo y bajo la debida responsabilidad en una Comisión...

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Señor edil si me permite, le voy a recordar el Art. 46 del régimen de Comisión General.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ – Estoy diciendo justamente que no lo voy a hacer público, además no voy a mencionar a ningún funcionario público, porque conozco medianamente la reglamentación. Sí a los cargos de confianza, es decir me gustaría saber cuál es la opinión del Director de Higiene al respecto, que es quien firma en definitiva el carné de salud.

Muchísimas gracias, gracias también a los señores ediles por haber permitido que hoy podamos expresarnos en este recinto.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Yocco.

SR. EDIL EDUARDO YOCCO – Sr. Presidente, mis compañeros del Frente Amplio que presentaron la moción esta se quedaron cortos, que lo pusieron en el orden del día con el título de “Carné de salud y el tema del Hemocentro”, porque en el debate y en el transcurso de la sesión lo que se ha tratado son temas de políticas de Higiene y de la Dirección de Higiene.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:02’.

Acá estamos cuestionando o estamos poniendo una luz roja en el tema del funcionamiento de la Dirección, porque acá se habla de si la Intendencia tiene o no tiene que hacer el carné de salud, si

tiene que, que se ha hablado con la Intendente para que retire el carné de salud para la libreta de chofer, de si la Intendencia tiene que tomar parte en esto.

Hay que recordar que en la Ley Orgánica de los Gobiernos Departamentales, en el Art. 24 dice: “Ejercer la policía higiénica y sanitaria de las poblaciones” es decir que es uno de sus cometidos sin lugar a dudas.

Entonces me parece que nos quedamos cortos con nombrar este tema cuando se están cuestionando en el transcurso del debate, la política departamental de salud ejercida por la Intendencia, y eso es mucho más complejo y mucho más importante, que hablar solamente de un tema que se podría resumir como administrativo o de falta de buena gestión en la otorgación del carné de salud.

Hay un tema que cuando se dice que lo que se le exonera y se da gratuitamente es para la libreta de conducir, pero la persona sale con un carné de salud, y muchas veces tenemos que pensar que como bien se dice acá, que tiene un costo importante el carné de salud, la persona, quizás lo de la libreta de conducir sea el segundo punto, y para la persona –y lo digo como funcionario del Ministerio de Trabajo- es importante para ejercer el trabajo.

Es decir, para muchas personas que concurren es más importante el carné de salud, que sabe que se lo van a dar por efecto de que le van a dar la libreta de conducir porque es en el mismo trámite y para la persona es mucho más importante el carné de salud que la libreta de conducir.

Por otro lado también se dice acá de que se lo hagan en Salud Pública y parece que el tema de tramitación del carné de salud hubiera comenzado con el gobierno del Frente Amplio, cosa que para nada es así. Es decir, la Intendencia, yo por lo menos me lo saqué en el año, la libreta de conducir en el año ochenta y pico, no quiero irme muy atrás y en la Intendencia ni existía, ningún gobierno del Frente Amplio del país, estábamos en plena dictadura y ya la Intendencia estaba otorgando el carné de salud, entonces es una política que asumió la Intendencia de hace por lo menos cuarenta años, no sé cuántos.

Y coincido con lo que dice el Edil Rodríguez en cuanto a las responsabilidades que hay atrás de todo esto, me parece que es un tema interesante para tratar y para tener en cuenta, en donde se está otorgando un documento público importantísimo, que otras personas van a inspeccionar y lo dan como válido, cuando quedó demostrado acá que no se le han realizado los análisis pertinentes, es decir para el trabajo y para otras cosas, para un ficha médica, para una competencia deportiva, etc., etc.

Entonces tener el carné de salud vigente implica un control que es el fundamento de por qué existe este carné de salud en el Uruguay, y es un documento muy importante, donde si no se les hace los análisis estamos en un tema complejo.

Por eso quiero que se trate la globalidad en algún momento de las políticas de higiene que lleva adelante la Intendencia, porque si detectamos una irregularidad de este tipo habría que ponerse a pensar en toda la política pública en este sentido, más allá que obviamente las competencias son parte del Ministerio de Salud Pública y que estará haciendo confianza, como hace confianza en las instituciones privadas cuando las habilita para desarrollar este tipo de documentos.

Y si lo único que sale es que le dé carné de salud con un cartoncito –como se refirió la Sra. Intendente-, es muy caro ese cartoncito si no fuera que pasaran por el Hemocentro, porque

sinceramente el carné de salud de la Intendencia es el más caro a nivel de nuestra ciudad, más allá de las demoras que pueda haber.

En Salud Pública si uno es usuario del FONASA es gratis, y lo tiene que pagar solamente aquel que no es usuario de esa institución.

Y en las instituciones privadas sale más barato, no sale novecientos pesos, creo que alrededor de quinientos el carné de salud en las entidades privadas de nuestro Departamento.

Entonces el carné de salud de la Intendencia que andaba alrededor de los novecientos pesos es el más caro de todos, y por un cartoncito como dijo la Sra. Intendente parece una cosa muy disparatada. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Tiene la palabra la Sra. Edil Marta Sotelo.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sr. Presidente a mí me tiene sinceramente un poco, acá me decepciona esta Junta Departamental, me decepcionan los ediles.

Porque los que me han antecedido, yo acá tengo, ya es claro que queremos tapar el sol con un dedo y ya no se va a poder, porque no se puede tapar el sol con un dedo cuando está la salud, cuando está la persona y el ser humano de por medio

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Por favor señores ediles, la señora edil está haciendo su exposición.

SRA. EDIL MARTA SOTELO - Sinceramente vamos a seguir adelante con esto. Y algo que dijeron dos ediles acá -no los voy a nombrar- que no rentaba el carné de salud en la Intendencia Departamental de Lavalleja. Yo acá tengo del 3 de marzo del '17, hace unos días, \$ 1.142,00 y no es para conducir el carné, es para trabajar. ¿A usted les parece que no renta?

Piensen señores ediles, piensen si hay que sacarlo al carné de salud de la Intendencia por falta de responsabilidad de las personas que lo están manejando. Nosotros acá nos estamos perdiendo porque esto es renta que entra a la Intendencia, no sé qué están pensando. \$1.142,00 un carné para trabajar y lo quieren evitar, lo quieren sacar, no entiendo a los compañeros, no los entiendo. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco de la Peña.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA - Bueno, así que el carné de salud de la Intendencia es el más caro, ¿y por qué vienen a la Intendencia a sacarse el carné de salud me pregunto yo? Si es más caro en la Intendencia de Lavalleja, ¿usted va al lugar más caro a comprar el arroz? ¡Pero estamos todos locos! Vienen a la Intendencia porque se lo dan antes que en todos lados. ¿Vamos a hablar de Salud Pública? Bueno, empezamos a hablar de Salud Pública, dos meses para sacar el carné de salud en el Sanatorio y en la Intendencia en diez días, doce días lo tiene.

Pero vamos a hablar las cosas como son, ya me dijeron, que me mandaron a estudiar. Cuando fui electo tendría que haber estudiado los decretos y no los estudie, ni los voy a estudiar tampoco, vamos a ser claros porque a mí me mandaba mi padre y ya no me manda más.

¡Pero estamos todos locos! El carné de salud de la Intendencia es el más caro, pero se lo dan en una semana. ¿Qué? ¿Vamos a hablar de Salud Pública? ¿O hablamos de ASSE? Porque algunos hablaron de ASSE también, ¿vamos hablar de ASSE? ¡No seas malo! ¿Vamos hablar de ASSE? ¿Del lío que tiene ASSE? No, no, ¡pero estamos todos locos!

Pero si vamos a hablar, vamos a hablar de lo que estamos hablando, o si no vamos a hablar de cualquier cosa. ¿Quieren hablar de ASSE? hablamos de ASSE, yo tengo muchas cosas para hablar de ASSE, ¿se puede?

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Señor edil.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA - Le pregunto, ¿se puede?

DIALOGADO.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) – Señor edil, por favor estamos en una línea.

SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA - Si usted quiere le puedo decir cuánto demoran en ASSE para darle el carné de salud, cuánto se lo cobran. Usted me deja buscar información, yo pido un cuarto intermedio y enseguida le digo todo.

Vamos a hablar las cosas como son, estoy a favor de la moción de la señora -la voy a aludir- Ana Ugolini, que la Intendencia no haga más carné de salud y Juan Pueblo paga y ya se arregla todo, clarísimo.

Hago moción que se dé por suficientemente debatido, porque si no vamos a estar, y yo trabajo mañana.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de orden realizada por el Sr. Edil Francisco de la Peña, de que se dé por suficientemente debatido el tema. Quedan nueve ediles para hacer uso de la palabra.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORIA.

Son 16 votos por la afirmativa en 29 Sres. Ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Juan Frachia.

SR. EDIL JUAN FRACHIA - El tema ni hablar que como lo han dicho varios de los ediles, es un tema por demás grave, y justamente la gravedad del tema es porque entre otras cosas vemos la falta de responsabilidad de las administraciones. Porque como bien lo han dicho varios ediles es gravísimo cuando se habla de salud.

Pero más allá justamente de hablar para que este tema se investigue y se hagan las comisiones que sean necesarias para encontrar las responsabilidades y ver cómo de alguna manera se puede solucionar el tema, tenemos que recordar que como ediles, y ahí me voy a referir a la otra moción, como ediles nosotros no le podemos sacar recursos al Ejecutivo Departamental.

Si acá la exigencia para una libreta o para la otra libreta, o que se haga o no se haga, es un recurso que tiene el Ejecutivo, nosotros no tenemos potestades. Más allá que puedo llegar a estar de acuerdo de que no se debería hacer el carné de salud en estas condiciones que se está haciendo. Nada más, muchas gracias.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 22:13'.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde.

SRA. EDIL ALEXANDRA INZAURREALDE – Bueno, quiero señalar que ha habido contradicción entre las declaraciones públicas hechas por la Intendencia, como restándole un poco de fundamento a todo este planteo y las declaraciones que han hecho ediles afines a la Intendencia donde se ha señalado que van a haber correctivos, que va a haber modificación en las cosas como se estaban realizando.

Realizar modificaciones y correctivos supone que lo que se estaba haciendo ameritaba esos correctivos, si se hubieran estado haciendo bien no los ameritaba.

Hubiera sido bueno que se le expresara a la ciudadanía, se le expresara a la población que realmente, porque bueno es una cosa de humildad, de apertura poder señalar bueno, bienvenido sea el aporte, bienvenido sea el planteo y las cosas se solucionan sin este tipo de ámbito o clima de confrontabilidad. Eso por un lado.

Pero por el otro también poner el énfasis en que también se ha hablado de correctivos, lo que se hacía mal se va a comenzar a hacer bien, pero además hacia atrás se va a buscar los mecanismos para poder enmendar los vacíos que quedaron en relación a carné de salud expedidos como tales, que no eran tales, que eran simplemente un psicofísico.

De manera que entiendo que lo demás sobra desde el momento que está ese compromiso, generar esos correctivos. Lo demás que se viene planteando a mi criterio sobra, está en exceso, porque tenemos que plantearnos qué es lo que estamos buscando. ¿Estamos buscando lucir bien o estamos buscando hacer bien lo que tenemos que hacer nosotros como legisladores? Porque hasta el momento no nos hemos planteado una cosa básica que la pongo como moción y es que ese decreto del '92, '93, no sé cuál es y no sé el año, lo desconozco, que pase a estudio de la Comisión de Tránsito de esta Junta Departamental; de Legislación y Turno en conjunto con la Comisión de Tránsito. Esa es la moción, porque somos legisladores, porque el Ejecutivo aparentemente, confiemos en la buena fe de que va aplicar los correctivos que aquí se señalaron por ediles que son afines a la Intendencia.

¿Y a nosotros que nos toca? Obviamente controlar, ya se hizo, se debatió, se entendió que los planteos tenían su fundamento, pero también nos toca ver si tenemos que hacer correctivos en lo que nos corresponde, en lo que es nuestra competencia que son los decretos. Y de eso no se hablado, nada se ha dicho.

Entonces por eso digo, los excesos no son buenos y lo que también lamentaría muchísimo es que el día de mañana, porque acá ya han habido amenazas, es que el día de mañana se sancione a la población y se diga “no, no va más, no va más carné de salud”, o “no va más convenio con Hemocentro por culpa de los ediles que trataron este tema”.

Entonces yo realmente quiero ponerlo sobre la mesa porque no me gustaría encontrarme en el día de mañana con una actitud caprichosa, un poco de rebeldía y porque en definitiva porque cuando estas cosas pasan quien está de rehén es la ciudadanía, la gente que no tiene recursos y que se ve beneficiada por esa posibilidad que ofrece el convenio con el Hemocentro. Pero bueno, hasta ahí mi intervención y mi aporte.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Norma Ramírez.

SRA. EDIL NORMA RAMÍREZ - Bueno, yo hoy estuve en la conferencia de Hemocentro y me llenó mucho de expectativas, no me dejó dudas. Sí se habló del carné de salud, ellos gracias a estos donantes que vienen, a veces semestralmente los tienen, tenemos ese banco de sangre. Explicaron pero muy claramente, de que ellos a cada persona le hacen un seguimiento en sus análisis de sangre, queda un registro que supuestamente si esa persona tiene una enfermedad se le hace una pesquisa. Entonces veo que la Intendencia en parte fue un beneficio, ya que era gratuito, y no es entregarle un cartón, no se entregaba un cartón, era una actitud que lo brindaba la Intendencia con un convenio gratuito.

Ahora están hablando de un carné de salud de \$ 1450,00, sí, conozco gente que dona sangre, viene y paga su carné de salud y se saca su libreta. No sé por qué hay estas diferencias encuentro yo, mientras hoy de mañana fueron muy claros, pero muy claros, cualquier donador si tiene una, lo mínimo le hacen una pesquisa.

Ahora digo yo la Intendencia, ¿las policlínicas barriales no tienen una buena asistencia de parte de la Intendencia Departamental de Lavalleja? Un carné de salud de Salud Pública demora seis meses, entonces no le dan esa posibilidad a la gente para una libreta amateur, que sí estoy de acuerdo con ciertos ediles que tienen que tener la salud, con análisis, con esto.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL PABLO FUENTES SIENDO LA HORA 22:20’.

Pero hoy el doctor lo detalló tan claramente que no era necesario, me parece que esto se ha llevado muy, muy a pecho porque están muy claras las cosas, me parece que hay gente que no se interiorizó muy bien en la conferencia con la gente de Hemocentro. Tendría muchísimo para decir, pero muchas gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Ugolini.

SRA. EDIL ANA UGOLINI - Sr. Presidente, voy a hacer un agregado si puedo a la moción, porque está la Ley 9.697, la cual avala al Ministerio y Municipios en hacer el carné de salud; que sean optativos de los Municipios o facultativos de acuerdo a la autonomía departamental y que mis palabras pasen al Congreso Nacional de Intendentes y al Parlamento Nacional. Gracias.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL FRANCISCO DE LA PEÑA SIENDO LA HORA 22:22’.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Eduardo Baubeta.

SR. EDIL EDUARDO BAUBETA - Sr. Presidente, varias reflexiones me obligan a hacer. Primero pensar en el equipo de funcionarios municipales que están en esa área; segundo el personal técnico que está en esa área siempre ha sido orgullo departamental y lo digo a criterio y lo digo con conciencia. Y sabe Sr. Presidente, que por lo general han rotado los jefes de áreas de esa sección y han sido de todos los colores partidarios, por lo tanto estoy elogiando al propio sistema político y al propio profesional.

No me gusta generalizar porque se puede herir sin querer a esos profesionales, que esta noche creo que no ha quedado muy claro nada. Porque hay un criterio muy avanzado y un entrevero de órdenes, que de carné, que de carné de aptitud, que para la libreta y no ha quedado nada claro.

SE RETIRA DE SALA LA SRA. EDIL ANA MARIA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:23’.

Primero darle la total confianza y respaldo al equipo técnico, además está darle el respaldo al funcionario, que sabemos hace poquitos días todos elogiábamos la función del funcionario municipal, eso es lo primero.

Lo segundo es que yo desde que se creó el carné de salud y tengo uso de razón, con la propia Sra. Intendente muchas veces en varias esquinas de Minas, discutía la validez del carné de salud y vean por qué. ¿Qué me asegura tener el cartón? Que en ese momento mis valores están bien, en ese momento, al otro día puedo ser un desastre.

Pregunto ¿teniendo el carné de salud me asegura la vida por dos años? Obviamente que no, desde ahí partimos en que es muy polémico todo.

Hoy por hoy se hace el seguimiento a los niños en las escuelas y así sucesivamente ¿por qué? Porque la sociedad está cada vez más enferma y esto es claro, preguntarle a un profesional de confianza, es ir a Camdel, es ir al hospital y es lo que tiene más gente en Minas diariamente. Por

lo tanto tenemos que ser coherentes, esto es un tema político y lo dejo acá, porque si no habría que ahondar más y no se puede dar nombres.

Pero acá en el principio de esta sesión un edil pidió una serie de explicaciones, que cuando esa edil tenga las explicaciones quizás se haga de día, por lo tanto todos sabemos de qué estamos hablando esta noche acá, estamos hablando a medias tintas.

Me preocupa la población, obviamente que sí; hay un reglamento y lo sabía, por lo tanto no sé si es decir no hago más el carné de salud así nomás, creo que es más bien una función social. Segundo, creo que todas las instituciones están preocupadas por la salud de todos nosotros, por ejemplo mi doctora en la última consulta me expide y el oculista también, que estoy en tratamiento permanente por diabetes y problemas serios a la vista, me dice esto te lo expido Eduardo por si tienes que hacer el carné de salud, para que lo presentes al médico.

Uno no viene acá por venir a un paseo, viene con todas las garantías de los profesionales fuera de la Intendencia, yo no voy a esperar al carné de salud para arriesgar mi vida, si la puedo estirar un poco más la estiro, es mi responsabilidad ante mi familia.

Por lo tanto esto no es tan fácil como se ha hablado, no son tantos los artículos y las leyes, sino que es el criterio del buen raciocinio social. Gracias.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Mauro Álvarez.

SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ - Las disculpas del caso a los señores ediles, pero algunas consideraciones previo a la moción presentada de suficientemente discutida, algunas consideraciones hacen que tengamos que hacer algunas consideraciones políticas, ahora sí políticas.

Es verdad, nosotros, por lo menos yo no soy técnico en el área de la medicina, ni cerca, pero sí tenemos algo y es que nos informamos antes de venir a sala, es decir traemos un tema y lo estudiamos previamente, lo analizamos con técnicos en la materia, si no no podríamos hacer las aseveraciones que hacemos.

También quiero dejar claro algo que ediles que han hablado y hablan y hablan y no votaron para incorporar el tema en el orden del día, es algo que me llama la atención y que incluso sugieren hasta que la Intendencia no emita más carné de salud. Si cerrar o clausurar o dejar de hacer es la política pública que sugieren algunos ediles, algunos dije, del Partido Nacional para solucionar el tema, estamos concluyendo que si se llega a cortar este tipo de servicios, esto no corresponde a la voluntad política del Frente Amplio.

INGRESA A SALA LA SRA. EDIL ANA UGOLINI SIENDO LA HORA 22:27'.

Sr. Presidente considero que es importante no perder el eje en la cuestión que estamos hablando y recordar que al principio de nuestra intervención, porque a veces a medida que se va dando el debate, que está bueno como se ha dado, separar bien los tantos de lo que es un examen psicofísico y los análisis paraclínicos para otorgar un carné de salud, son dos cosas totalmente diferentes y es lo que el Frente Amplio ha venido a plantear a esta Junta Departamental.

Se han expedido carné de salud sin tener los análisis paraclínicos que corresponden de acuerdo a la normativa vigente y eso es lo que venimos a plantear.

Después si la Intendencia Departamental de Lavalleya quiere continuar otorgando carné de salud de acuerdo a la base legal que corresponde, que lo siga haciendo y está muy bien que lo haga, y está muy bien que lo haga. Pero nosotros lo que estamos diciendo es que se han expedido y de hecho, la Sra. Intendente hoy en conferencia de prensa por lo menos parte de, asume su cuota de

responsabilidad de que está faltando algún análisis, que para nosotros en realidad están faltando otros también, creemos que esos pasos hay que ajustarlos. Además nosotros como ediles departamentales, que incluso tuve que proceder -como todos saben- a que la Justicia pida si tengo o no tengo mi condición de edil y sí la tengo.

Como ediles departamentales tenemos también la obligación, porque estamos informándole a este Cuerpo de una anomalía de la cual estamos tomando conocimiento, por lo tanto tenemos que interiorizarnos y tenemos que investigar, por eso hoy lo de la Comisión Preinvestigadora también. Muchas gracias Sr. Presidente, ahora sí creo que terminé, muy amable.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Tiene la palabra el Sr. Edil Ernesto Cesar.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Sr. Presidente, más allá de la conformación o no de la Comisión Preinvestigadora, que si se solicita se tiene que conformar, yo creo que...

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Evitemos el dialogado señores ediles.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Creo que ediles del oficialismo han ya asumido un error que es muy grave, yo no atribuyo acá que haya actitud dolosa ni intencionalidad, sino que lo que yo pienso es que hay incompetencia, acá hay una clara situación de incompetencia, no creo que haya mala intención pero eso sí cambiaremos el carné por el cartoncito -como le quieran llamar-, pero estoy convencido que sería una legítima actitud del Sr. Director de Higiene que proceda a renunciar a su cargo. De lo contrario, yo creo que le haría muy bien a la Sra. Intendente Adriana Peña que le pida la renuncia, porque la verdad yo no le quiero atribuir intencionalidades a nadie, pero ha sido muy grave lo que ha sucedido y lo nombro porque es un cargo de confianza y tengo todo el derecho del mundo a nombrarlo...

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Entendemos señor edil que sería en Comisión General.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Disculpe, es una reflexión política. Yo creo que es muy importante que la Sra. Intendente le pida la renuncia a este Señor Director por los hechos sucedidos. Porque no podemos pasar así por arriba, que una persona ande circulando por todo el país con un carné de salud que está vigente en todo el país y resulta que no tiene un carné de salud, y acá la responsabilidad política es del Sr. Director del área, yo no lo conozco, no sé quién es...

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Señor edil, el Sr. Director es funcionario, más allá de que goce, es funcionario de hace más de diez años.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Está bien, pero ocupa un cargo de confianza política.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Es funcionario, el artículo es claro en cuanto eso.

SR. EDIL ERNESTO CESAR - Yo lo que digo es que la Sra. Peña le debería de solicitar e invitar a que renuncie a su cargo y es una opinión personal. Muchas gracias Sr. Presidente.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Agotada la lista de oradores se van a pasar a votar las mociones.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - La primer moción es la del Sr. Edil Mauro Álvarez, de realizar un llamado a sala a la Sra. Intendente Departamental sobre este tema y que asista lo antes posible.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Mauro Álvarez de realizar un llamado a sala a la Sra. Intendente Dra. Adriana Peña por este tema y que asista lo antes posible.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA.

Son 14 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI – Hay una moción de la Sra. Edil Ana Ugolini de elevar aspiración para que la Intendencia Departamental de Lavalleja deje de emitir el carné de salud y que lo hagan las instituciones de salud, teniendo en cuenta la Ley 9.697 y que sus palabras pasen al Congreso de Intendentes y al Parlamento Nacional.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Ana Ugolini de elevar aspiración para que la Intendencia Departamental de Lavalleja deje de emitir el carné de salud y que lo hagan las instituciones de salud teniendo en cuenta la Ley 9.697, y que sus palabras pasen al Congreso de Intendentes y al Parlamento Nacional.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: NEGATIVA.

Son 10 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

SECRETARIA SUSANA BALDUINI - En último lugar está la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de que el decreto que establece el examen psicofísico, pase a estudio conjunto de las Comisiones de Legislación y Turno y de Tránsito y Transporte.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción de la Sra. Edil Alexandra Inzaurrealde de que el decreto que establece el examen psicofísico, pase a estudio conjunto de las Comisiones de Legislación y Turno y de Tránsito y Transporte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 26 votos por la afirmativa en 30 Sres. Ediles presentes en sala.

1er. VICEPRESIDENTE (LUIS CARRESSE) - No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión.

SE LEVANTA LA SESIÓN

SIENDO LA HORA 22:35'.

\*\*\*\*\*

\*\*\*\*    \*\*\*\*

\*\*\*\*\*

\*\*

\*